

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA



y el título profesional de

INTERNACIONALISTA

Guatemala, octubre de 1993.

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

DL

28

†(22)

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

**JUNTA DIRECTIVA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES**

Decano :	Lic. Juan Francisco Flores Juárez
Vocal I :	Lic. Luis Cesar López Permut
Vocal II :	Lic. José Francisco de Mata Vela
Vocal III :	Lic. Roosevelt Guevara Padilla
Vocal IV :	Lic. Erick Rosales Orizabal
Vocal V :	Lic. Fredy Fernando López
Secretario :	Lic. Carlos Humberto Mancio Bethancourt

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA**

Director :	Lic. Edgar Rosendo Amado Sáenz
Vocal I :	Lic. Aquiles Linares
Vocal II :	Licda. Rosa María Alvarez
Vocal III :	Lic. Rigoberto Cabrera Cordón
Vocal IV :	Br. Orlando Joaquín Blanco Lapola
Vocal V :	Br. Oscar Estuardo Bautista
Secretario :	Dr. Isidro Vinicio Gonzalez Gonzalez

**TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN
PRIVADO O TECNICO PROFESIONAL**

Examinador :	Lic. Marta Elena Salguero Valenzuela
Examinador :	Lic. Aquiles Linares
Examinador :	Lic. José Luis Dominguez Quintanilla
Examinador :	Lic. Raúl Hernández
Examinador :	Lic. Mario Castro

"Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis"
(Arto.25, Reglamento para los exámenes técnico profesionales y público de tesis)

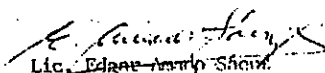
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:
Guatemala, treinta de agosto de mil novecientos noventa y dos.-----

ASUNTO: El (la) estudiante MARIA DE LOURDES PINEDA DIAZ DE GIRON
carnet No. 21086 so-
licita aprobacion del Plan de Tesis, del Tema de Tesis y
del nombramiento del Asesor.

Pase al Coordinador del Area de Metodologia, Lic. Apolos Lineros.
para que se sirva emitir dictamen acerca del Plan de Te-
sis presentado por el (la) estudiante

"ID Y ENFERAD A TODOS"


Lic. Edgar Mario Sison
Director



Se adjunta el expediente completo
c.c. archivo

1/ Quinta 10/07/92



Dictamen entregado el

25/07/92



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

Guatemala, 15 de octubre de 1992.

Licenciado:
EDGAR ANADO SAEZ
Director Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos

Estimado Licenciado:


Por medio de la presente me dirijo a usted con el objeto de informarle que, tuve a la vista el trabajo de tesis del (la) estudiante MARIA LOURDES PEREIRA DIAZ DE GERON Carnet No. 21085

titulado: "LA EXPORTACION DE PRODUCTOS NO TRADICIONALES Y PRODUCCION NACIONAL DE TRIGO BAJO LOS EFECTOS DEL GATT".

El (la) estudiante en referencia hizo las modificaciones y por lo tanto, mi dictamen es favorable, para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Lic. Aquiles Linares.-
Coordinador Area de Metodología.

SE REGRESA EXPEDIENTE

c.c. archivos.

2.-

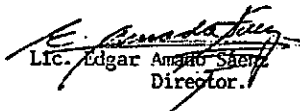
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:
Guatemala, veintidos de octubre de mil novecientos noventa y dos.-----

ASUNTO: El (la) estudiante: MARIA LOURDES PI-
NEDA DIAZ DE GILSON Carnet No. 21085
solicita aprobación del Tema de Tesis y del
nombramiento del Asesor.

Pase el expediente al Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas
y Sociales, para que emita resolución en cuanto a la aceptación del Tema de
Tesis y del nombramiento del Asesor.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


LIC. Edgar Amador Sáenz
Director.



Se adjunta expediente completo.

c.c. Archivos.

3/



26/10/92
JH

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

FACULTAD DE CIENCIAS
JURIDICAS Y SOCIALES
SAN CARLOS DE GUATEMALA

26 OCT 1992 3870-92

RECIBIDO
Horas 15 Minutos 00
OFICIAL

DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE
SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, veintiseis de octubre de mil novecientos
noventa y dos.-----

Se admite el Tema de Tesis y se nombra como Asesor (a) del (la) estudiante

MARIA LOURDES PINEDA DIAZ DE GIRON carnet No. 21086

al (a la) Licenciado (a) Daniel Arriola

Atentamente,
"ID Y ENSEÑAR A TODOS"



[Handwritten signature]

Guatemala,
20 de julio de 1993

Señor Director
Escuela de Ciencia Política
Lic. Edgar Amado Saenz
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Señor Director:

Atendiendo a la designación contenida en la resolución emitida por medio de la cual se me nombró para asesorar a la estudiante María de Lourdes Pineda Díaz de Girón, carnet No. 21086, en su trabajo de tesis denominado "La Exportación de Productos no Tradicionales y Producción de Trigo bajo los efectos del GATT", tengo el agrado de informarle que, dicho trabajo fue analizado, discutido y se le incorporaron las correcciones necesarias a fin de lograr un trabajo de tesis coherente y que mantuviera el criterio de la estudiante, dentro del marco de las exigencias académicas respectivas.

En el trabajo de mérito se hace un recorrido sobre todos aquellos elementos fundamentales que afectan o pudieran afectar el comercio internacional de Guatemala, para llegar a la situación que impera en la producción nacional de trigo y así poder tener un punto de vista, de como afecta el proceso de globalización de la economía de los productores de ese cultivo.

Por lo anterior, estimo que el trabajo de tesis ya mencionado, reúne las condiciones necesarias para su discusión en el Examen General Público de la estudiante, previo obtener el título de Licenciada en Relaciones Internacionales.

Con las muestras de mi consideración y alta estima, atentamente,

731449
Lic. Reynaldo Daniel Acriola Galindo
ASESOR
Economista Colegiado No. 602

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

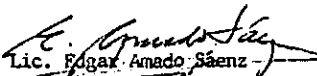
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala,
dos de agosto de mil novecientos noventa y tres.

ASUNTO: Expediente de Tesis del (la) estudian-
MARIA DE LOURDES PINEDA DIAZ DE GERON
Carnet No. "21086"

Habiéndose cumplido por parte del Señor Asesor de Tesis, con haber emitido el dictamen correspondiente, pase al Señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para que se proceda a la designación del Especialista, continuándose con su trámite.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. Edgar Amado Sáenz
Director



Se envía el expediente

a.c. archivos

57

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

2922-93

5/8/93
JP

DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, tres de agosto de mil novecientos ~~noventa y tres~~ ^{noventa y tres}.

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

- 5 AGO. 1993

FRANCISCO DE BARRIOS RODAS
OFICIAL

Atentamente pase al Licenciado: EDGAR ROLANDO BARRIOS RODAS
para que proceda a revisar la Tesis del (la) estudiante MARIA LOURDES PINEIDA
DE GIRON y en su oportunidad emita el dictamen correspondiente.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Se devuelve expediente completo

c.c. archivos

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

Facultad de Ciencias Jurídicas
y Sociales

Ciudad Universitaria, zona 13
Guatemala, Centroamérica

Guatemala, 20 de septiembre de 1993.

Señor Director
EDGAR AMADO SAENZ
Escuela de Ciencia Política
CIUDAD.

Señor Director:

De acuerdo a la designación que se me hiciera para revisar el trabajo de tesis de la estudiante MARIA LOURDES PINEDA DIAZ DE GIRON, Carnet No. 21086, titulado "LA EXPORTACION DE PRODUCTOS NO TRADICIONALES Y PRODUCCION DE TRIGO BAJO LOS EFECTOS DEL GATT", me permito informar a usted que coincido con la opinión del asesor de tesis en el sentido, que cumple con las condiciones necesarias para proceder a sustentar su Examen General Público, por lo que emito opinión favorable a efecto de que se prosiga con los trámites subsiguientes para optar al título de Licenciada en Relaciones Internacionales.

Sin otro particular, expreso al señor Director las muestras de consideración y respeto.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. Edgar Rolando Saenz
REVISOR.

ERS/myds.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:
Guatemala, veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y tres.-


ASUNTO: Expediente de Tesis del (1a) estudiante

MARIA LOURDES PINEDA DE GIRON

Carnet No. 21086

Habiéndose cumplido por parte del Revisor de Tesis, con haber emitido el dictamen correspondiente, pase al Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para que se autorice la impresión de dicha tesis.

"ID Y ENSEÑAR A TODOS"


Lic. Edgar Amado Sosa
Director



Se envía expediente

c.c. archivos

7/

myda.

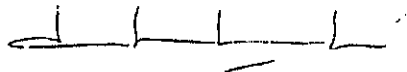
3617-93

DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE
SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, veinticuatro de septiembre de mil nove-
cientos noventa y tres.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de
Tesis del (1a) estudiante MARTA LOURDES PINEDA DIAZ DE GIRON,
intitulado: LA EXPORTACION DE PRODUCTOS NO TRADICIONALES Y PRODUCCION NACIONAL
DE TRIGO, BAJO LOS EFECTOS DEL GATT.

Artículo 22 del Reglamento para Exámenes Técnico Profesionales y Público de Tesis.

"ID Y ENSEÑAR A TODOS"



Se regresa expediente completo

c.c. archivo

8/

FACULTAD DE CIENCIAS
JURIDICAS Y SOCIALES
SECRETARIA

27 SET. 1993

RECIBIDO

OTICIA

DEDICATORIA

A:

Dios Todo Poderoso

La Virgen María

mi Patria Guatemala

mi Esposo

Carlos Enrique Girón Girón

mis Hijas

Lourdes Paola, Carla Renata y Gina Silvana

mi Madre

Elba Francisca Díaz Paiz

INDICE

INTRODUCCION	PAGINA
---------------------	---------------

CAPITULO I

EL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO - GATT -

1.1	Definición	2
1.2	Antecedentes	2
1.3	Principios y Objetivos	8
1.4	Relación con Países en Desarrollo	10
1.5	Incorporación de Guatemala	11
1.5.1	Compromisos Adquiridos	12
1.5.2	Ventajas Desventajas de la Adhesión al GATT	13

CAPITULO II

COMERCIO EXTERIOR DE GUATEMALA

2.1	Antecedentes	16
2.2	Evolución del Comercio Exterior	17
2.2.1	Exportaciones	18
2.2.2	Importaciones	20
2.2.3	Balanza Comercial	22
2.3	Políticas y Estrategias de Competitividad	25
2.4	Globalización	26

2.4.1	Transición hacia un Nuevo Orden Económico Mundial	26
2.4.2	Globalización de la Economía	27
2.4.3	Bloques Económicos	30
2.4.3.1	Comunidad Europea	30
2.4.3.2	EL NAFTA (T.L.C.)	32
2.4.3.3	Bloque Asiático	32
2.4.3.4	América Latina	32
2.5	Relaciones Económicas y Comerciales Externas	36
2.5.1	Area Centroamericana	36
2.5.2	Países fuera del área	37
2.5.2.1	México	37
2.5.2.2	Colombia y Venezuela	38
2.5.2.3	Estados Unidos de América	38
2.5.2.4	Comunidad Económica Europea	39
2.5.3	Foros Internacionales de Negociación	40
2.5.3.1	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT)	40
2.5.3.2	Convenios de Fomento y Protección de Inversiones	41
2.6	Políticas para la Apertura de Inversión Extranjera	41
2.6.1	Política Comercial	41
2.6.2	Política Arancelaria	42
2.6.3	Política de Atracción de Inversión Extranjera Directa	43
2.6.4	Nuevo Proceso de Integración Centroamericana	44

CAPITULO III

LA EXPORTACION DE PRODUCTOS NO TRADICIONALES

3.1	Antecedentes	50
3.2	Tratamiento de las Exportaciones	53
3.2.1	Incentivos	53
3.2.2	Control	53
3.2.3	Prohibiciones	54
3.3	La Gremial Nacional de exportadores de Productos no Tradicionales	55
3.3.1	Definición	55
3.3.2	Origen	55
3.3.3	Organización	55
3.3.4	Objetivos	56
3.3.5	Estrategias	56
3.3.6	Productos de Exportación	57
3.3.7	Destino	59
3.3.8	Efectos socioeconómicos para el país	60
3.3.9	Ventajas y Limitaciones en la Exportación	64
3.3.9.1	Ventajas	64
3.3.9.2	Desventajas o Limitaciones	65

CAPITULO IV

LA PRODUCCION DEL TRIGO NACIONAL BAJO LOS EFECTOS DEL GATT

4.1	Antecedentes	68
4.2	La Gremial Nacional de Trigueros	69
4.2.1	Definición	69
4.2.2	Origen	70
4.2.3	Organización	70
4.2.4	Objetivos	70
4.2.5	Estrategias	71
4.3	Producción, Importación y Consumo de Trigo	72
4.3.1	Origen y Desarrollo	72
4.3.2	Control	76
4.3.3	Prohibición	76
4.3.4	Requisitos para Importar	77
4.4	Efectos Socioeconómicos para el país	80
4.4.1	Factores que Limitan la Producción de Trigo	85
4.5	Programa PL-480 Título I	91

Conclusiones

Bibliografía

Anexos

INTRODUCCION

Con el colapso de la Unión Soviética y la desintegración del bloque de países socialistas, se produjo el fin de la Guerra Fría y del sistema bipolar derivado de la confrontación Este-Oeste. Dichos eventos dieron lugar a la reestructuración del sistema internacional provocando cambios, alianzas y convenios de integración que han surgido a nivel mundial en diversas áreas de la ciencia, la tecnología, orden geográfico y político; a las cuales se les ha llamado globalización. Esta corriente tiene como propósito mejorar la calidad de vida de las personas que habitan en el planeta y de ahí la importancia y necesidad urgente de que los países en desarrollo, como Guatemala, se preocupen por participar de acuerdo a sus posibilidades dentro de este nuevo giro que se está dando en el concierto internacional.

Se ha dicho que en el futuro cercano, la guerra mundial ya no será política sino económica, y debido a ello, la política exterior de los Estados y especialmente de las grandes potencias, está vinculada a los fenómenos económicos internacionales. Esta circunstancia confirma la evolución del sistema internacional hacia la multipolaridad o sea la conformación de centros de poder económico mundial en el marco de la globalización. Como ejemplo se pueden mencionar: La Comunidad Europea, el bloque Asiático comandado por Japón y el bloque de Norte América. Dicha situación hace necesario que los países latinoamericanos revisen y actualicen sus políticas de comercio exterior con el objeto de mantener y mejorar su participación en el mercado internacional.

Estas nuevas corrientes también han llegado a la región centroamericana, en donde, desde la cumbre realizada en Antigua, Guatemala, en 1990, los problemas económicos pasaron a constituir el tema principal de la agenda de estas reuniones, a

diferencia de las anteriores cumbres en las cuales eran los asuntos de seguridad y militares los que prevalecían.

De hecho, Guatemala se encuentra inmersa en un proceso de globalización de su economía, lo cual se puede observar en las acciones siguientes: un proceso de desgravación arancelaria; se han firmado tratados de libre comercio con países como: Venezuela, Colombia, Chile y México; existen proyectos de unión aduanera y de libre movilidad de capitales y personas con los países vecinos de Centroamérica; hay un nuevo proceso de integración centroamericana; se participa en la Iniciativa de la Cuenca del Caribe y en el Sistema Generalizado de Preferencias.

Dentro de este contexto, Guatemala se incorporó al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) y como consecuencia se comprometió a tomar las medidas pertinentes para adaptarse a ese nuevo régimen de comercio exterior. Debido a ello, como trabajo de tesis profesional de la licenciatura en Relaciones Internacionales se consideró importante realizar una investigación que permita evaluar los efectos que dicha participación tendrá para el país y con base a ello, proponer las políticas y acciones que se deben tomar para lograr un mejor acomodamiento a este nuevo sistema.

En el caso de Guatemala, existe una tendencia hacia la apertura de la economía, lo que significa que cada vez se tiene más dependencia del exterior para poder subsistir efectuando importaciones de materias primas, productos semielaborados y productos terminados en volúmenes significativos.

Este esquema ha provocado que el resultado de la balanza comercial (salvo escasas excepciones) haya sido deficitario para el país, obligándolo a obtener divisas de otras fuentes para pagar sus importaciones.

Como parte de la política comercial de apertura al mercado mundial, Guatemala presentó su solicitud de adhesión provisional al Acuerdo General de Aranceles

Aduaneros y Comercio (GATT) el 14 de mayo de 1987, con el fin de aprovechar el lanzamiento de la nueva ronda de Negociaciones Comerciales Multilaterales (NCM) conocida como Ronda Uruguay. El Consejo de Representantes del GATT conoció la solicitud de Guatemala en su reunión del 17 de junio del mismo año y como consecuencia, acordó establecer un grupo de trabajo para examinar la solicitud de adhesión provisional y hacer recomendaciones al Consejo de Representantes, máxima autoridad del GATT.

Es difícil cuantificar con certeza los beneficios que Guatemala puede obtener de su participación en el GATT como parte contratante, pero se debe tener en cuenta que la relación comercial multilateral ofrece más opciones y campos de acción que una relación estructural de tipo bilateral. Sin embargo, la adhesión de un país al GATT implica de por sí, beneficiarse de las ventajas, favores, privilegios e inmunidades que ya se conceden entre sí todas las partes contratantes en virtud del Principio de no Discriminación. Este suele denominarse también cláusula de Nación Más Favorecida (NMF) y significa el cumplimiento de determinadas obligaciones por parte del GATT, tales como: servir de garantía a todos los países miembros y un trato previsible y equitativo a todos sus socios comerciales. Las excepciones que se admiten a este principio, se relacionan esencialmente con los acuerdos preferenciales regionales.

Para propósitos de presentación, la tesis fue dividida en cuatro capítulos, cada uno de los cuales contiene lo siguiente:

El capítulo I, se refiere al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) sus antecedentes, la adhesión de Guatemala y su ratificación.

En el capítulo II, se incluye el resultado de la investigación relativa al comercio exterior; sus antecedentes y evolución, la relación entre las importaciones y exportaciones, así como las políticas y estrategias que debe adoptar el Gobierno para que la economía guatemalteca sea más competitiva y pueda enfrentar en mejor forma la globalización. Se identificaron los sectores beneficiados y los que pueden salir

prejudicados en sus operaciones comerciales, tanto en el interior como el exterior. Finalmente se determinaron cuales son las políticas que deben adoptarse para cumplir con los requisitos y obligaciones derivadas de esa adhesión.

En los capítulos III y IV, se analizaron respectivamente los casos de la Gremial Nacional de Exportadores de Productos no Tradicionales como sector beneficiado y el de la Gremial Nacional de Trigueros como sector perjudicado, hipótesis, que se comprobó en la investigación realizada.

Finalmente, se incluyen las conclusiones derivadas del trabajo realizado así como la bibliografía consultada y los anexos que se consideraron convenientes para respaldar los comentarios y planteamientos incluidos en el cuerpo de la tesis.

Para la ejecución del presente trabajo se aplicó El Método Científico de Investigación y se utilizaron las técnicas y procedimientos que se estimaron convenientes de acuerdo a las circunstancias relacionadas con el tema.

CAPITULO I

**EL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES
ADUANEROS Y COMERCIO
(GATT)**

1.1. DEFINICION

GATT representa las siglas en inglés de General Agreement on Trade and Tariffs que en español ha sido traducido como: Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

El GATT es el único instrumento multilateral en que se establecen normas acordadas de comercio internacional, sustentadas en la teoría neoclásica del comercio. El acuerdo ha sido suscrito por más de cien países (partes contratantes cuyas actividades comerciales representan el 95% del comercio mundial.) El GATT es una de las principales Organizaciones Especializadas de las Naciones Unidas en el campo económico, encargada de promover el comercio internacional, por medio de la eliminación de las restricciones comerciales, la reducción de los aranceles aduaneros, y la aplicación general de la cláusula del Mayor Privilegio, obligatoria para todos los miembros comunes del GATT. (1) El GATT es el principal órgano internacional en materia de reducción de barreras comerciales y otras medidas que atentan contra la competencia; en materia de conciliación de las controversias comerciales, y en materia de relaciones comerciales internacionales; así mismo es el principal depositario de información comercial. El GATT proporciona un marco normativo y a la vez, constituye un foro en el que los países pueden examinar y resolver sus problemas comerciales, así como negociar a fin de ampliar sus oportunidades comerciales mundiales. El GATT es una organización internacional que fomenta el comercio entre sus miembros sirviendo de foro para la negociación de acuerdos a fin de reducir los aranceles y otras barreras.

1.2. ANTECEDENTES

En 1947 el Congreso de los Estados Unidos, autorizó una reducción arancelaria en los impuestos de importación, hasta en un cincuenta por ciento a productos provenientes de aquellos países que ofrecieran compensaciones similares. Conscientes

(1) Plano, Jack y Roy Olton. Diccionario de Relaciones Internacionales. p.36

de la gran importancia que su mercado tenía para el resto del mundo no socialista y con el convencimiento que esa medida tendría beneficios limitados si se procedía a la suscripción de acuerdos bilaterales con cada país interesado; este país optó por promover un único acuerdo de carácter multilateral. " Fue así como otros veintidos países respondieron a la convocatoria y firmaron el primer Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) el cual, desde 1947 ha sido el principal responsable de la liberación del comercio internacional." (2)

Como consecuencia de dicho Acuerdo General, se derribaron las barreras comerciales impuestas durante la gran depresión de los años treinta y acentuadas durante la Segunda Guerra Mundial. Se puede indicar que através del GATT, las tarifas arancelarias no son ya, un obstáculo en las relaciones comerciales entre la mayor parte de países del mundo.

Actualmente, los aranceles promedio en los Estados Unidos de América, en la Comunidad Europea (CE) y en el Japón, giran alrededor del 5% sobre el valor de las mercancías. El GATT también ha contribuido significativamente a que, desde el final de la Segunda Guerra Mundial, el comercio mundial haya crecido a una tasa superior a la de la producción mundial. Esto equivale a decir que el porcentaje de las exportaciones e importaciones con respecto al Producto Interno Bruto (PIB) ha aumentado en la casi totalidad de los países, acentuando con ello la apertura de sus economías. En resumen, en el marco del GATT ha incrementado la interdependencia entre los países, sean estos desarrollados o en vías de desarrollo.

A partir de entonces, se han efectuado reuniones adicionales, unas más exitosas que otras, pero todas con un resultado tangible.

Las primeras cinco fueron: Ginebra, Suiza en 1947; Ancey, Francia en 1948-1949; Torcuay, Inglaterra en 1950-1951; Ginebra, Suiza en 1955-1956; Ginebra, Suiza en 1959-1962; (Ronda "Dillon"). Estas reuniones sirvieron para poner en funcionamiento el Acuerdo General y para ir eliminando los sistemas proteccionistas de comercio que obs-

(2) Organización de Naciones Unidas. ABC de las Naciones Unidas. 1990 p.235

taculizan un flujo normal de mercancías. También ayudaron a detectar las fallas de los procesos de discusión, demostrando que la negociación de producto por producto era en extremo engorrosa y sin coherencia con la infinidad de productos que continuamente surgen en el mercado.

La sexta reunión es conocida como "Ronda Kennedy", efectuada en 1964-1967. Fue decisiva para cambiar el sistema de negociación y como resultado de la misma, el comercio mundial se benefició en una escala mucho mayor de lo que se había beneficiado en las cinco reuniones anteriores, juntas. La séptima reunión se llamó la "Ronda Tokio", en 1973-1979; en la cual se continuó con la reducción arancelaria y se elaboraron Códigos para velar por el cumplimiento de los Acuerdos. La "Ronda Tokio", sin embargo, no pudo contrarrestar las barreras no arancelarias que habían principiado a proliferar después de la "Ronda Kennedy". Este es quizás el fenómeno más significativo del comercio internacional durante los años setenta y los ochenta, ya que los aranceles dejan de ser motivo de fricción y pasan a ser sustituidos por barreras no arancelarias tales como cuotas, restricciones voluntarias a la exportación y subsidios a la exportación, entre otros.

En 1986, en Punta del Este, se inició la "Ronda Uruguay", que surgió en medio de grandes expectativas debido a la propuesta presentada por los Estados Unidos en el sentido de incluir nuevos temas. "La primera novedad fue la voluntad de los países desarrollados de discutir el comercio agrícola. Hasta entonces los países desarrollados siempre habían rehusado su inclusión argumentando que era un sector especial que por razones que seguridad alimentaria, protección del nivel de vida de sus campesinos u otro tipo de razones similares, debía mantenerse férreamente regulado". (3) En las economías occidentales, es tradicional que los servicios ocupen un lugar importante, similar al de las manufacturas y muy por encima de la agricultura. Sin embargo, en las reuniones anteriores el tema de los servicios siempre se consideró como secundario. En la actualidad el escenario ha cambiado ya que los servicios ocupan un lugar preponde-

(3) CEPAL La Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales y América Latina. 1992 p.22

rante en el comercio internacional. Algunos ejemplos son las telecomunicaciones, seguros, banca, publicidad y construcción, por no citar áreas tradicionales como remesas familiares, servicios portuarios, transporte y turismo.

Otra incorporación novedosa en esta Ronda, fue la inversión extranjera, un tema que casi todos los países (principalmente los países en vías de desarrollo), habían considerado terreno exclusivo de las legislaciones nacionales. Adicionalmente, se añadió el comercio en productos tropicales, el comercio de textiles y vestidos (éste último ha sido regulado estrictamente a través del Acuerdo Multifibras) y los derechos de propiedad intelectual, entre otros temas.

Como puede observarse, la "Ronda Uruguay" pretendía la actualización del GATT a la realidad del comercio internacional. En las ocho rondas anteriores el comercio de manufacturas fue el eje en las discusiones. Hoy en día, las manufacturas continúan abarcando una parte significativa del comercio internacional, pero siendo éste el menos regulado de todos los sectores, las expectativas no giraban alrededor de este, sino que, en otras áreas como en la agricultura y los servicios.

A primera vista parecía inexplicable la decisión de los países desarrollados de haber aceptado la discusión de temas que hasta entonces se habían mantenido fuera de agenda. Sin embargo, debe tomarse en cuenta que los subsidios a la agricultura afectan negativamente los presupuestos de estos países llegando en ocasiones a convertirse en un sector parásito que sobrevive de los subsidios directos del Estado y de los subsidios indirectos que se reflejan en precios elevados de los productos. La tendencia natural de un proceso de desarrollo es que la agricultura disminuya en importancia y ceda el primer lugar al sector industrial o manufacturero. En una etapa posterior, la agricultura es desplazada aún más y queda relegada en una tercera casilla detrás de los servicios y de las manufacturas. Las excepciones a este patrón de desarrollo son muy contadas. En ese sentido, resulta absurdo que un país desembolse grandes sumas de dinero para mantener a flote una actividad cuya tendencia es a decaer, en la cual no descansan sus ventajas comparativas.

Adicionalmente los países desarrollados estaban convencidos de que los países en desarrollo, no aceptarían discutir temas como la inversión directa extranjera o la propiedad intelectual ,debido a que en estas áreas no percibirían mayores beneficios. La única forma de lograr su apoyo era a través de la inclusión de temas sensitivos como el comercio agrícola,de textiles y vestidos o de productos tropicales.

Estas fueron las dos estrategias básicas que los Estados Unidos utilizaron para lograr que la Comunidad Europea y el Japón, por un lado y los países en desarrollo por el otro; aceptaran la discusión de los temas propuestos.

La discusión de estos temas fue apoyada grandemente con la creación del grupo CAIRNS.

Este grupo incluye a países exportadores de productos agrícolas de las zonas templadas, que son los que tienen las mayores dificultades en los países en desarrollo (los productos tropicales no son un tema sensitivo, ya que no se les produce en el hemisferio norte). Los integrantes de este grupo son: Canadá, Australia, Nueva Zelandia, Argentina y Chile; quienes exigían la eliminación de todas las restricciones a las exportaciones e importaciones de productos agrícolas y la supresión de los subsidios que afectasen al comercio de los mismos. Para ellos, las únicas excepciones permitidas deberían ser mejoras en infraestructura, ayuda en casos de desastre y apoyo directo a los agricultores.

"La Ronda Uruguay ha estado a punto de concluir en infinidad de ocasiones, con éxito o fracaso pero hasta ahora no ha ocurrido ninguno de ambos resultados. En las reuniones del Grupo de los Siete (Estados Unidos, Japón, Alemania, Francia, Italia, Gran Bretaña y Canadá) siempre se termina añadiendo algunos párrafos exhortativos por un pronto y exitoso desenlace de la Ronda Uruguay". Sin embargo, cuando las negociaciones se reinician a las pocas semanas o meses,la supuesta voluntad política de los Presidentes o Primeros Ministros cede su lugar a los regateos de los equipos negociadores". (4)

(4) Siglo Veintiuno . Entrevista Director de Aranceles del GATT, Alberto Campeas Abril 1993. p.5

La mayor responsabilidad de que aún no se haya firmado un Acuerdo es atribuible a la Comunidad Europea quien argumenta la necesidad de proteger a los agricultores de sus países miembros y por consiguiente tratan de mantener su Política Agrícola Común (PAC).

Francia es el país que, conjuntamente con Alemania, han ejercido la mayor influencia en la Comunidad Europea, desde su creación y podría decirse que son los líderes. La situación francesa es muy peculiar puesto que el sector agrícola si bien no es importante cuantitativamente, posee un peso político considerable ya que, ante cualquier insinuación gubernamental de recortar sus privilegios se lanzan a las calles a manifestar.

La posición francesa se ha logrado sostener, aún en contra de las intenciones de Inglaterra y Alemania que favorecen una pronta solución a la Ronda Uruguay, debido a que cuentan con el respaldo de los países de menor poderío económico de la Comunidad Europea, tales como: España, Italia, Irlanda y Grecia; es decir con el respaldo de los mayores beneficiados por la política de subsidios agrícolas.

"En la actualidad la Comunidad Europea atraviesa por una severa recesión que se puede observar en los hechos siguientes: Alemania no ha logrado superar los efectos inflacionarios derivados de la reunificación; Gran Bretaña lleva alrededor de dos años sumergida en una fuerte recesión económica; en Francia, las altas tasas de desempleo continúan sin ser abatidas; el déficit fiscal italiano ha alcanzado niveles insostenibles y en España, la celebración por los quinientos años del descubrimiento de América ha cedido su lugar a recortes presupuestarios e inestabilidad económica. "El escenario es complejo ya que algunos países claman por la pronta conclusión de la Ronda Uruguay, a la cual consideran como un motor decisivo para contrarrestar la recesión. En otros países existen temores a introducir transformaciones sustanciales y se propugna por el mantenimiento del status quo hasta que la recesión haya pasado, para reiniciar las negociaciones comerciales". (5)

(5) CEPAL, La Ronda Uruguay. Op.Cit. P.24

Resulta difícil predecir el desenlace de la Ronda Uruguay ya que en la práctica el Acuerdo ha estado paralizado y a punto de fracasar en varias ocasiones. Con la toma de posesión del señor Bill Clinton, como Presidente de los Estados Unidos, surgió la posibilidad de un final inmediato, ya que el endurecimiento de la posición norteamericana puede hacer ceder a los europeos y dejar por un lado el estancamiento actual y los interminables regateos y negociaciones, para pasar a una guerra comercial en la cual las armas serían el aumento de tarifas arancelarias, establecimiento de cuotas e Intervenciones. La última palabra, sin embargo, no la tienen ni los Estados Unidos ni Francia sino Alemania que es el único país con la suficiente fuerza económica y política para doblegar la intransigencia francesa dentro de la Comunidad Europea.

1.3 PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DEL GATT

"El objetivo básico del GATT es liberalizar y establecer sobre una base segura el comercio mundial, contribuyendo así al crecimiento económico y al desarrollo y bienestar de los pueblos del mundo". (6)

En la realidad, el GATT intenta promover el expansionismo comercial sobre una base de ventajas mutuas, dentro de un marco predecible de reglas y disciplinas equitativas y provocar una división internacional del trabajo.

Para alcanzar estos objetivos, se parte de los principios fundamentales como el "Principio de no Discriminación", que suele denominarse también "Principio de Nación Más Favorecida" (NMF); significa que si un país otorga a otro un trato más favorable, debe hacer extensivo el mismo trato inmediatamente e incondicionalmente a los otros países contratantes. Ello implica que el país se compromete a no hacer discriminaciones entre los países.

(6) Organización de las Naciones Unidas ABC Op.Cit. P.184

El efecto económico que se pretende con dicha cláusula es que cada país, para satisfacer sus necesidades de importación, recurra a las fuentes más eficientes de aprovisionamiento, lo que da lugar al libre juego de las ventajas comparativas.

Desde el punto de vista de política comercial, la cláusula de Nación Más Favorecida protege y da seguridad a las concesiones que hayan negociado bilateralmente, al convertirlos en la base de un sistema multilateral.

"Principio de Prohibición de Barreras no Arancelarias", este principio se refiere a la eliminación de restricciones cuantitativas y la aplicación del arancel común, como única forma legítima de protección contra las importaciones, lo cual se aplica también para las exportaciones. Este principio considera que las restricciones cuantitativas carecen de eficacia y son instrumentos de protección distorsionantes que socavan el sistema de precios y el buen funcionamiento de una economía de mercado.

"Principio de Reciprocidad", este pretende que haya equidad en las concesiones que se otorgan entre sí las partes contratantes. "Mediante este principio se establece que las concesiones que se otorgan deben ser mutuamente compensadas y para ello las negociaciones se basan en los criterios de principal abastecedor y de país con interés sustancial. Esto quiere decir, que un país no va a negociar concesiones arancelarias respecto a un determinado producto, si no es con aquellos que sean sus principales proveedores. Este criterio garantiza a dicho país la posibilidad de maximizar la compensación que obtenga a cambio de las concesiones que otorge". (7)

(7) El GATT, Introducción General Bid-Fedepricap. Documento. p.7

1.4. RELACION CON LOS PAISES EN DESARROLLO

Cuando se inició el Acuerdo General, no existía una división teórica o conceptual de las partes contratantes por categorías, atendiendo a su grado de desarrollo. En ese entonces, a todas las partes contratantes se les consideraba como iguales, partiendo del Principio de la Igualdad Soberana de los Estados. Sólo así puede explicarse la vigencia del Principio de no Discriminación y de Reciprocidad Absoluta, piedra angular en que descansa el GATT; el cual es aceptable para regir las relaciones comerciales entre socios iguales, y que aplicado al comercio entre desiguales produce resultados inequitativos.

Este era el marco en que se movían las negociaciones comerciales de las partes contratantes a finales de la década del cuarenta y a principios de los años cincuenta.

El Acuerdo General, como instrumento multilateral provisional, no recogió algunas disposiciones que eran de interés para los países en desarrollo, tales como el estudio y la solución de los problemas relativos a la inestabilidad de los mercados mundiales para los productos básicos, las materias primas y los productos alimenticios.

Los países en desarrollo signatarios de La Carta de la Habana (21 de noviembre de 1947) afirmaban, en aquel entonces, que el GATT surgió como una alternativa de los países desarrollados para establecer normas de comercio ligadas a sus propios enfoques e intereses, y esto dejó a los países en desarrollo la sensación de que no tenía ninguna ventaja participar en el GATT, en virtud del "tipo club" con que este fue creado.

En cuarenta años de vida, el Acuerdo General ha evolucionado y esta evolución ha permitido que en forma paulatina dirija su atención a las relaciones comerciales entre países desarrollados y países en desarrollo y últimamente, a los problemas existentes entre los países desarrollados dentro del comercio internacional.

En el Acuerdo General hay un capítulo especial dedicado al comercio y el desarrollo de los países en desarrollo. En 1964 el GATT estableció, el Centro de Comercio Internacional que es un órgano subsidiario conjunto del Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) y la Organización de Naciones Unidas (ONU) y de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNTAD). El Centro de Comercio Internacional ayuda a los países en desarrollo a promover sus exportaciones; proporciona información y asesoría sobre mercados para las exportaciones y técnicas de comercialización, ayuda a establecer servicios de exportación y a capacitar personal.

1.5. INCORPORACION DE GUATEMALA AL GATT

En los años setenta los países centroamericanos participaron como observadores en la Ronda Tokio a fin de determinar la conveniencia de su ingreso al Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT).

Este Acuerdo General no representaba ventajas para los países centroamericanos, ya que a estos se les aplicaba la Cláusula de Nación Más Favorecida (NMF). Nicaragua era miembro del GATT desde 1949 y no le había representado ventajas.

En el año 1984 los Estados Unidos puso en vigor la Iniciativa de la Cuenca del Caribe, a instancias del Presidente Ronald Reagan, la cual permite a las empresas de Estados Unidos la importación de ciertos productos libres de impuestos. La ICC fue planteada para los países del Caribe y Centroamérica, dicho país recomendaba a los países miembros que se insertarán dentro del comercio internacional. A raíz de esto, los países de la región acordaron hacer gestiones para su adhesión al Acuerdo General. En el caso particular, Guatemala solicitó ser observador permanente.

En 1987 el Gobierno del Presidente Marco Vinicio Cerezo Arévalo solicitó oficialmente su adhesión provisional, lo cual le permitió participar en el período

extraordinario de reuniones de la Ronda Uruguay. Una de las últimas acciones previas a su adhesión fue la suscripción de un acuerdo bilateral sobre tarifas arancelarias entre los gobiernos de Guatemala y Estados Unidos.

El 16 de abril de 1991 se suscribió en Ginebra, Suiza, el ingreso de Guatemala al GATT. Posteriormente, el 26 de julio del mismo año, el Congreso de la República, por medio del Decreto 64-91 ratificó dicho ingreso.

1.5.1. Compromisos Adquiridos

Como parte de los compromisos adquiridos con la firma del Acuerdo del GATT, Guatemala debe mantener una tarifa general máxima del 45% sobre el valor de las mercancías, para todos los productos del arancel que no hayan sido objeto de negociación con países específicos, exceptuando calzado, vehículos de pasajeros y productos textiles. Deberá efectuar la eliminación de cuotas, licencias y prohibiciones a las importaciones así como otras restricciones no arancelarias prohibidas por el GATT, antes del 31 de julio de 1994; para los granos básicos, trigo, manzana, pera, uva, cebo, aceites vegetales, fertilizantes e insecticidas.

Se compromete a sustituir el actual sistema de valoración aduanera, por uno que utilice el valor real de transacción, dentro de los dos años siguientes a su adhesión definitiva. En ese mismo período deberá suscribir los documentos siguientes: Código de Valoración Aduanera, Código Antidumping y Código sobre Procedimientos de Licencia de Importación.

1.5.2. Ventajas y desventajas de la adhesión al GATT

La adhesión de Guatemala al GATT le proporciona el beneficio inmediato de participar en las ventajas, favores, privilegios e inmunidades que ya se conceden entre sí las partes contratantes, en virtud de la cláusula de "Nación Más Favorecida". También le ofrece mayores opciones que las relaciones de tipo bilateral. Las reglas que regulan el comercio internacional, facilitan el diseño de una política comercial nacional; el aprovechamiento del foro de discusión y solución de diferencias en materia comercial y el aprovechamiento del apoyo técnico y financiero que presta la Secretaría del GATT, en su función de foro multilateral a nivel mundial. El GATT constituye un elemento de enlace y negociación con las diferentes instancias de integración y cooperación a nivel regional y mundial". (8)

Guatemala se encuentra en la actualidad ejecutando un programa de ajuste estructural, en el que la expansión y diversificación de las exportaciones constituye un elemento básico para redinamizar su crecimiento económico de una manera sostenida. Por ello, su ingreso al GATT constituye un elemento positivo, aunque, para su total aprovechamiento el país tiene que elevar su eficiencia y competitividad tanto interna como externamente, de lo contrario, se producirá la desarticulación de la economía debido al ingreso desmedido de artículos del exterior a los cuales no se puede imponer medidas proteccionistas, sin violar las reglas del GATT. Otro aspecto que debe tomarse en consideración es que el país no puede tratar en igualdad de condiciones a otros países de mayor poderío económico.

La inserción de Guatemala en el GATT deberá realizarse gradualmente, de tal manera que sus efectos impacten lo menos posible a la economía nacional.

(8) SIECA, Algunos Elementos de la Adhesión de Guatemala al GATT. 1989. p.35

por ello deberá tenerse presente que los pequeños productores nacionales no están en capacidad de competir en precio y calidad con los productos extranjeros, especialmente por su escasa tecnología. Esta situación puede causar un problema social en un futuro inmediato por la reacción de los sectores afectados que han subsistido gracias a los subsidios y protección que reciben en la actualidad.

Esta situación constituye un desafío tanto para el Sector Público como para el Sector Privado del país, ya que deberán adoptar políticas correctas tales como: Mejorar la calidad y precio de los productos y crear nuevas fuentes de trabajo que absorban la mano de obra que quede desplazada por la reconversión que deberá realizarse.

CAPITULO II

COMERCIO EXTERIOR DE GUATEMALA

2.1. ANTECEDENTES

Desde el tiempo de la colonia, el comercio internacional de Guatemala ha estado sustentado en la exportación de productos provenientes del sector primario, especialmente los que se obtienen de la actividad agropecuaria que se les denomina Productos de Agroexportación.

Originalmente, los productos de exportación se circunscribían al añil, el cacao y la grana, con los cuales se inicia en Guatemala el modelo de desarrollo hacia fuera. En esa época los volúmenes de producción eran de poca relevancia pero los altos precios en el mercado internacional, compensaban esta deficiencia. En menor escala, se exportaban otros productos como la vainilla, zarzaparrilla, pieles y cueros. Con el descubrimiento de los colorantes químicos en Europa, se terminó el reinado de la grana y se inició el del café que surgió bajo el impulso de los aires liberales de la época, que también alcanzaron a Guatemala en el siglo XIX. (9)

Específicamente el café surge en la economía guatemalteca en el año 1850 con un auge importante, puesto que a partir de ese momento, se convirtió en el principal producto de exportación del país y desde entonces conserva esa posición, también en la estructura productiva interna. Si bien es cierto que la cafcultura es una actividad que forma parte de la agroexportación, debe tenerse claridad de que no se trata de un simple cultivo al estilo del papel cumplido, por la grana en el pasado o por el azúcar durante los últimos tiempos, ya que su invariable presencia durante todos estos años en la vida económica del país, se debe a que el comercio internacional que Guatemala ha realizado y sigue realizando descansa en la producción de café más que en cualquier otro producto de exportación, inclusive durante los años en que los precios internacionales del mismo han experimentado fuertes descensos.

(9) IIES El Comercio Exterior de Guatemala. Junio 1988. p.2

2.2. EVOLUCION DEL COMERCIO EXTERIOR

Se considera que fue a partir del año 1944 y especialmente en la década de los sesenta cuando Guatemala logra la consolidación y ampliación, definitiva de la agroexportación en su máximo esplendor, hecho que estuvo acompañado de una promocionada diversificación de la producción agrícola. "En un sentido más estricto, se puede indicar que el inicio de la actividad agroexportadora más relevante se produjo en la década de los años sesenta, apareciendo síntomas de agotamiento en los años ochenta, ya que la incorporación de nuevos productos ha sido totalmente limitada, siendo únicamente el petróleo el último gran producto de carácter primario que se suma al tren de las exportaciones. Durante 1960, Guatemala buscó acogerse a una nueva dinámica en su vida socioeconómica, a la luz del Proyecto de Integración Centroamericana, que orientó sus acciones a la creación de condiciones para establecer una industrialización con carácter autónomo, dirigida específicamente a la sustitución de importaciones a nivel regional. Ese carácter autónomo consiste en que en la medida de lo posible, la participación del capital extranjero debe ser limitado, lo cual se logró efectivamente en los primeros años de funcionamiento pero que se cambió posteriormente, cuando las incipientes ventajas creadas para el despegue de la infante industria nacional fuera aprovechada en toda su magnitud por los intereses foráneos". (10).

Dichos fenómenos vienen a confirmar, al final de los años que el modelo de desarrollo orientado hacia afuera se encuentra en un estado de máximo agotamiento por lo que no ha sido ni será la mejor alternativa que le permita a Guatemala resolver la problemática nacional y transitar por la senda del progreso social, sin ningún tipo de barreras y obstáculos. La situación expuesta, se mantuvo durante varios años de la historia del país y responde a un modelo de desarrollo orientado hacia afuera que tiene como fin alcanzar la diversificación de la producción, que desafortunadamente aún no se ha obtenido". (11) Las exportaciones guatemaltecas se pueden dividir en dos clases: "de productos tradicionales", llamados así porque han generado durante largo período, un

(10) Ibidem p. 4

(11) idem

un alto valor en las exportaciones totales; y de "productos no tradicionales" o sean los que se han producido a partir de los años cincuenta.

Es oportuno mencionar que durante los últimos años, la exportación de productos no tradicionales ha mostrado un auge significativo, al grado de que en la actualidad el volumen de divisas que generan es similar al de los productos tradicionales que, por diferentes circunstancias, han sufrido un estancamiento o reducción.

2.2.1. Exportaciones

Como se mencionó anteriormente, los productos de exportación de Guatemala se pueden clasificar en tradicionales y no tradicionales, entre los primeros se encuentran los siguientes:

- El algodón: es un cultivo que en el mercado internacional tiende a ser sustituido por otras fibras artificiales. Desde 1979 la producción algodonera nacional comenzó a caer, recuperándose levemente en los años 1983-84 y reduciéndose nuevamente desde 1985.
- El banano: es un producto cuya producción conoció de ciertas fluctuaciones notables entre los años 1979 y 1987, pero que desde entonces se ha estabilizado con un crecimiento moderado. Los precios de exportación del banano son administrados y por tanto no reflejan las condiciones del mercado, existen barreras de entrada a los mercados europeos que sólo aceptan la importación de ciertos países.
- El azúcar: tuvo un período de decadencia en la producción durante los años 1976-1978, para después iniciar un período de crecimiento acelerado a partir de entonces, en forma exponencial. Dicho crecimiento es el resultado del control oligopólico que sobre la producción y venta de azúcar para el mercado

interno tienen los ingenios así como el creciente mercado de los subproductos de la caña, que aseguran en cierta forma, que los costos de producción se recuperen con las ventas internas.

- El café: es un producto de exportación cuya comercialización externa está regulada por un acuerdo internacional entre productores y consumidores .

Existen múltiples problemas en la comercialización del café debido al sistema de cuotas y el interés de los países consumidores en la fijación de precios.

Por ser un cultivo permanente, la producción nacional de café, ha crecido en forma constante en los últimos quince años, con un ritmo de crecimiento aproximado de sesenta y tres mil quintales anuales.

El mayor nivel de exportaciones alcanzado por Guatemala se registró en 1982 que llegó a quinientos treinta y ocho mil millones de dólares, siendo el precio por quintal de ciento setenta y cinco dólares; el precio promedio más alto registrado fue en 1979 que alcanzó ciento ochenta y dos dólares. Estos precios están muy lejos de los precios actuales que giran alrededor de los cincuenta dólares por quintal.

En cuanto a la exportación de productos agrícolas no tradicionales, parece haber cierta respuesta a los esfuerzos de fomento que se han estado realizando. Una estimación muy superficial de la conducta de estos productos en los mercados internacionales, indica que los productos agrícolas no tradicionales están aumentando su valor de exportación a una tasa anual de 12%. "Esta tasa histórica corresponde a los últimos cinco años e incluye productos como el cacao, la madera, la miel de abeja, las plantas, semillas y flores, las legumbres y las frutas. Dentro de los productos primarios más prometedores están: El caucho, cardamomo, las flores y plantas, el tabaco y las verduras". (12) En el capítulo III se amplía la información sobre los productos no tradicionales.

Fue al final de la década de los setenta, cuando se empezaron a sentir síntomas de un estancamiento y declinación en el panorama de la actividad agroexportadora del país.

Esto último se evidencia por que a partir de dichos años no sólo ha disminuído la demanda de los productos tradicionales en los mercados internacionales, sino que el aparecimiento de nuevos productos ha sido limitado a tal extremo que el cardamomo, el petróleo y los mariscos son los últimos, en todo caso, su participación dentro de las exportaciones globales del país tiene cada día mayor significación".(13)

2.2.2. Importaciones

Las importaciones de Guatemala están constituidas por un numeroso grupo de bienes que incluyen desde maquinaria de alta tecnología hasta productos alimenticios que también se producen en el país.

Durante los últimos cinco años (1988-1992) el valor de las importaciones realizadas, muestran un crecimiento sostenido que ha repercutido negativamente en el resultado de la balanza comercial.

El valor C.I.F. de las importaciones realizadas por Guatemala durante 1992, se encuentra contenido en el cuadro siguiente:

(13) El Comercio Exterior, *Ibidem.* p.25

CUADRO 1
 GUATEMALA, C.A.
 VALOR (CIF) DE LAS IMPORTACIONES REALIZADAS CLASIFICADAS
 POR PAIS DE ORIGEN (1992)
 -En miles de USDólares-

P A I S E S	T O T A L E S
TOTALES	<u>2,462,757.4</u>
<u>RESTO DEL MUNDO</u>	<u>2,223,094.0</u>
Alemania	113,299.4
Argentina	49,113.8
Aruba	291.9
Austria	3,973.3
Bélgica	15,873.3
Brasil	61,202.1
Canadá	23,931.1
Chile	12,269.8
China Taiwán	38,576.4
Colombia	28,019.8
Corea del Sur	17,560.7
Curacao	15,801.9
Dinamarca	4,116.3
Ecuador	25,335.5
España	22,582.6
Estados Unidos	1,080,654.8
Francia	22,778.4
Holanda	22,917.4
Hong Kong	16,758.7
Irlanda	5,091.6
Israel	7,346.9
Italia	48,802.1
Japón	146,653.3
Malasia	2,800.6
México	143,050.2
Noruega	5,928.3
Panamá	32,304.8
Polonia	2,436.4
Puerto Rico	23,832.0
Reino Unido	33,942.8
Sudáfrica	5,207.1
Suecia	8,948.8
Suiza	25,990.6
Trinidad y Tobago	2,963.9
Venezuela	101,291.6
Otros	51,445.8
<u>CENTROAMERICA</u>	<u>239,663.4</u>
Costa Rica	73,214.0
El Salvador	139,472.1
Honduras	22,653.8
Nicaragua	4,323.5

FUENTE: Pólizas y formularios aduaneros, recibidos de las aduanas de la república.

En el cuadro anterior se puede observar que el total de las importaciones efectuadas durante el año 1992, ascendió a dos mil cuatrocientos sesenta y dos punto siete millones de dólares norteamericanos (\$ 2,462.7) De esa cantidad el 40% fue adquirido de los Estados Unidos y el segundo país en importancia fue el Japón, de donde se importa un volumen significativo de equipo, vehículos y maquinaria.

El tercer país más importante es México, de donde se adquiere gran cantidad de los derivados del petróleo que consume el país.

De Alemania se importa maquinaria, vehículos y medicina en cantidades relevantes y el volumen proveniente de Venezuela también es elevado por el suministro de los derivados del petróleo.

Entre los países centroamericanos se destacan las importaciones provenientes de El Salvador, las cuales en 1992 superaron los cien millones de dólares.

2.2.3. Balanza Comercial

La balanza comercial está constituida por la comparación entre las exportaciones FOB y las importaciones CIF de un país, en un determinado período que generalmente es de un año. La balanza comercial de Guatemala ha reflejado un resultado negativo durante los últimos cinco años (1988-92) ya que, el volumen de las importaciones ha crecido aceleradamente en comparación con el valor de las exportaciones. Este resultado es básicamente por las transacciones con el resto del mundo ya que las exportaciones a Centroamérica muestran un saldo favorable en el mismo período, que al consolidarlo con las transacciones realizadas con el resto del mundo, provocan un resultado negativo.

A continuación se incluye el cuadro que contiene el monto de las exportaciones e importaciones efectuadas por Guatemala, durante los años de 1988-1992, también se incluye la gráfica que muestra la balanza comercial de Guatemala por el período antes indicado y la tasa de crecimiento acumulado de las importaciones y exportaciones durante el mismo período.

CUÁDRO 2
GUATEMALA

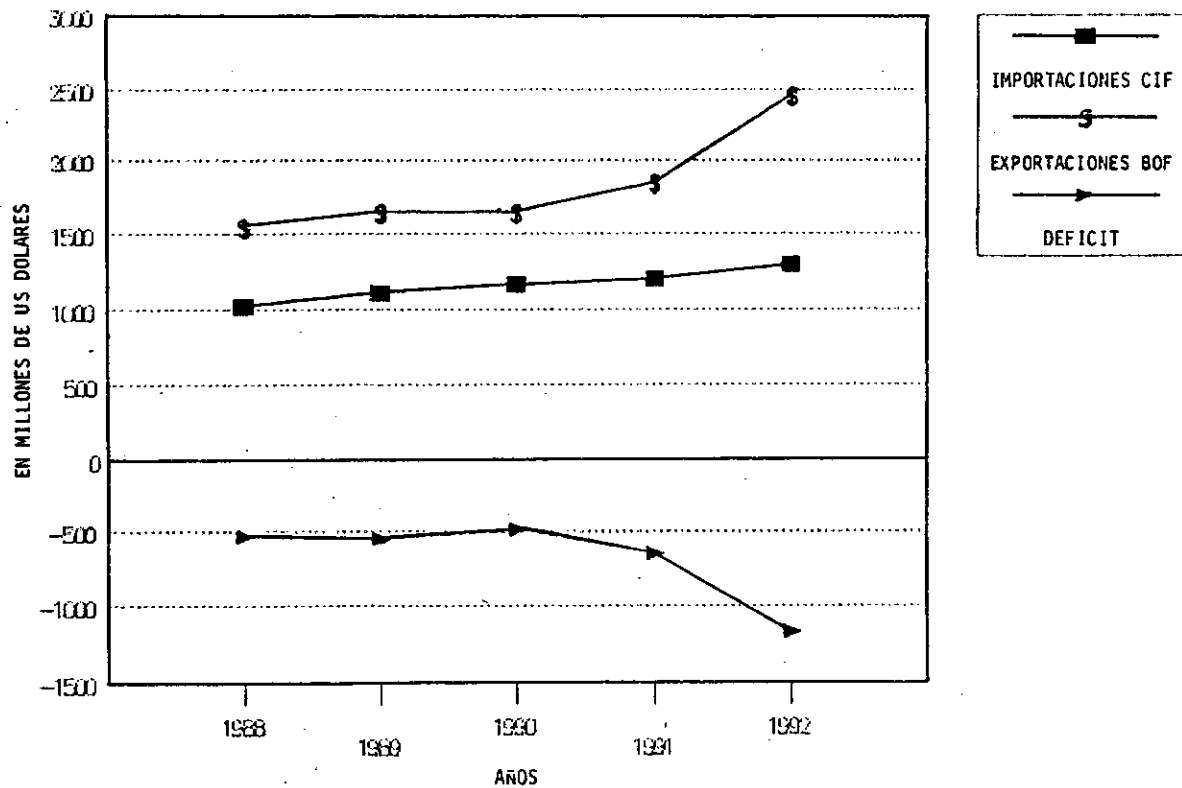
VALOR (FOB) DE LAS EXPORTACIONES Y (CIF) DE LAS IMPORTACIONES REALIZADAS
AÑOS 1988 - 1992
EN US \$

CONCEPTO	1988	%	1989	%	1990	%	1991	%	1992	%
TOTALES										
EXPORTACION FOB	1,021,703.8	100	1,107,981.9	108.4	1,162,970.6	113.8	1,202,194.8	117.7	1,295,291.8	126.8
IMPORTACION CIF	1,556,974.5	100	1,653,820.6	106.2	1,648,798.5	105.9	1,851,254.0	118.9	2,462,757.4	158.2
SALDO	(535,270.7)		(545,838.7)		(485,827.9)		(649,059.2)		(1,167,465.6)	
RESTO DEL MUNDO										
EXPORTACION FOB	785,263.1		859,102.0		874,775.4		878,170.9		899,915.6	
IMPORTACION CIF	1,408,469.8		1,486,940.3		1,512,890.0		1,694,414.2		2,223,094.0	
SALDO	(623, 206.7)		(627,838.3)		(638,114.6)		(816,243.3)		(1,323,178.4)	
CENTROAMERICA										
EXPORTACION FOB	236,440.7		248,879.9		288,195.2		324,023.9		395,376.2	
IMPORTACION CIF	148,504.7		166,880.3		135,908.5		156,839.8		239,663.4	
SALDO	87,936.0		81,999.6		152,286.7		167,184.1		155,712.8	

NOTA: Cifras entre paréntesis son negativas

FUENTE: Ministerio de Economía 1993

GRAFICA 1
BALANZA COMERCIAL DE GUATEMALA



La información contenida en el cuadro y gráfica anteriores, revela que durante los años 1988-92, las exportaciones han crecido en forma poco significativa y podría indicarse que su crecimiento es de poca relevancia. Por el contrario, las importaciones muestran un crecimiento desproporcionado especialmente en el año 1992, durante el cual se produjo un incremento del 40% con respecto al año inmediato anterior. Este fenómeno puede atribuirse al tipo de cambio del quetzal con respecto al dólar, el cual se establece por el Banco de Guatemala a través de la oferta de divisas, según algunos analistas financieros, este se ha mantenido revaluado artificialmente, provocando un incremento extraordinario en las importaciones.

2.3. POLITICAS Y ESTRATEGIAS DE COMPETITIVIDAD

Guatemala no cuenta en la actualidad con un proyecto de desarrollo económico definido que esté encaminado a sentar las bases de un nuevo modelo que; sustentado en la eficiencia económica y en la competitividad, haga posible el crecimiento económico del país en forma estable y sostenida y que, a la vez, se conjugue con una distribución equitativa de sus beneficios, a fin de hacer viable el bienestar de todos los guatemaltecos.

Para corregir lo anterior, la estrategia económica de Guatemala debe orientarse hacia la modernización de la economía, mediante la apertura del comercio interno y externo. Para lograrlo, se debe adoptar una política económica neutral en relación con la sustitución de importaciones; con el fortalecimiento del mercado interno y con la promoción de las exportaciones, para que el Estado no favorezca a ningún sector y por consiguiente, no provoque distorsiones en el sistema de precios. Los elementos esenciales de esta política económica serán el estímulo a la inversión y el aumento de la competitividad en los mercados, sin subsidios ni privilegios.

2.4. GLOBALIZACION

2.4.1. Transición hacia un nuevo orden económico

La transición de los países con economías protegidas, con barreras comerciales y con inversión estatal en los sectores estratégicos, hacia un sistema de libre concurrencia y de empresas privadas operando dentro de un contexto de bloques económicos, constituye un desafío difícil de enfrentar para los gobiernos, para las empresas y para la fuerza laboral. Para los gobiernos, la transición requiere más profesionalismo, mayor coordinación con los agentes económicos, un enfoque más universal de los problemas, agresividad y nuevos riesgos. Para las empresas privadas, estatales o mixtas, que integran el núcleo básico del aparato productivo, pasar de un estado de mercados protegidos, de monopolios (naturales o legales) a uno de propiedad privada, de competencia abierta en lo nacional y en lo internacional; demanda una reestructuración, que debe realizarse en base a un plan de inserción de desregulación, de privatización programada y de adaptación; apoyado por una política financiera apropiada.

El sector más desprotegido en este proceso, es la fuerza laboral (especializada o no) , que enfrentará el desempleo, sin gozar de un seguro que cubra dicho riesgo. Debido a ello necesita ser reeducada, capacitada y reubicada, en concordancia con el nuevo esquema y las nuevas tecnologías. Esta es la perspectiva del nuevo orden económico que se está abriendo paso rápidamente a nivel mundial. Es el perfil de una economía mundial abierta, que se está organizando en bloques continentales, operando dentro de los principios generales del Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio -GATT-

En la actualidad, muchos productos comercializables no tienen nacionalidad definida, se producen con tecnología de un país, energía importada, diseño de otro, mano de obra de un tercero, materias primas de un cuarto y se

mercadean a través de cadenas de satélites de comunicación multinacionales. Los sistemas de mercadeo en el ámbito regional, continental y mundial están cambiando rápidamente, con la ayuda de una multimillonaria infraestructura de comunicaciones por satélite, un sistema internacional de correo computarizado, y de redes mercantiles transcontinentales. En este nuevo orden económico, la coordinación internacional está asumiendo una función cada vez más importante.

Varias piezas de la legislación económica, social y política que han tenido vigencia por muchos años, están quedando obsoletas. Hay conciencia de que el cambio se está produciendo a una velocidad creciente, estimulado por la acelerada revolución tecnológica de las últimas dos décadas; por los avances del programa europeo de integración económica; por el dramático vuelco de la Ex-Unión Soviética y de los países de la Europa Central hacia economías de mercado; por el ascenso de Japón a un sitial de superpotencia económica y; más cerca de los latinoamericanos; por la perspectiva de un Mega-mercado del Hemisferio Occidental, operando desde Canadá hasta Argentina. Comparativamente, el tránsito de la sociedad pastoril a la sociedad feudal y de ésta a la sociedad industrial fue más pausado y quizás menos traumático. La aceleración del proceso de cambio que se ha producido en los últimos años, despierta inquietud y temor, sin embargo, la mejor receta es salir al encuentro del futuro.

2.4.2. Globalización de la Economía

En los últimos años, el mundo ha sufrido cambios significativos en sus relaciones económicas, sociales y políticas, que se reflejan en la formación de nuevos ejes de poder. Como consecuencia de ello, la dinámica internacional se enfrenta a una estructura multipolar que no puede ignorarse al analizar la incidencia que tiene en el desenvolvimiento y perspectivas de la economía regional y nacional.

La globalización conlleva la internacionalización extrema en por lo menos dos ámbitos económicos: La producción industrial y las finanzas.

En el primer caso, la globalización consiste en que la economía nacional se convierte en una parte de la fábrica mundial. El desarrollo científico-técnico ha llevado la acumulación de capital a sus límites físicos-globales y eso significa que la participación en la fábrica global, implica la reestructuración de los procesos industriales, lo cual es también conocido como Reconversión Industrial.

La operación de las corporaciones transnacionales significa la fusión de compañías y los acuerdos para realizar empresas conjuntas. Es sabido que la ubicación de las instalaciones de producción y servicios para las operaciones a escala mundial son determinadas cada vez más por consideraciones de mercado y de consumidor, ya no tanto por la proximidad de las materias primas o por la existencia de áreas con bajos niveles de salario.

Este sistema, tiende a impulsar la producción de un bien como un proceso integrado que convierte materiales en productos y que funciona, no como una corporación, sino como un sistema en el que no todo está controlado.

El segundo caso, de la globalización está constituida por el sistema financiero mundial. Esta fase del proceso se inicia con la desreglamentación financiera realizada por cierto grupo de países industriales a fines de la década de los años sesenta.

En esa ocasión, se realizaron reformas bancarias de gran alcance, con las cuales se abolieron las diferencias entre las instituciones financieras. Por otra parte, se redujeron los controles globales y selectivos al crédito y se liberaron los tipos de interés sobre los préstamos y los depósitos de gran volumen.

Las corporaciones transnacionales demandan cada vez más la movilidad, sin límites, de los flujos de capitales y mercancías. Este hecho, implica también

la movilidad de la fuerza de trabajo, fenómeno que se ha puesto de manifiesto con las migraciones de trabajadores de los países subdesarrollados a los países industriales.

Debido a lo anterior, se produce la necesidad de organizar la producción a escala mundial por lo cual se tiene que intensificar la internacionalización de las fuerzas productivas. Esto significa que los productores son capaces de intercambiar piezas, componentes, sistemas, productos y servicios en forma tan efectiva que es casi imposible determinar el origen nacional o el carácter del producto final de las mercancías.

La integración en gran escala de los mercados de capital, ha eliminado virtualmente las ventajas en costos, del capital nacional. Así mismo, ha fortalecido el proceso que ha llevado a que las actividades bancarias y comerciales estén globalmente intercomunicadas. (14)

El proceso de consolidación de los bloques económicos en el mundo, no puede pasar desapercibido cuando se analizan las dificultades y posibilidades de la integración latinoamericana y regional. La existencia de dichos bloques no hace sino proclamar, en buena medida, el fracaso de la apertura comercial y el establecimiento del libre comercio, los cuales no han logrado reasumir el ritmo vigoroso de los años de post-guerra.

En síntesis, la globalización es una era de cambios profundos, de alianzas y convenios supranacionales e interempresariales, de innovación tecnológica y científica, de renovación en la manera de organizarse y de enfrentar la vida moderna, que se espera traiga consigo, crecimiento y bienestar para las sociedades humanas. Es un reto para los países gobernantes y gobernados, empresarios y el hombre de hoy.

(14) Procesos y Formas Actuales de la Globalización Económica, documento del VIII Congreso Nacional de C.C.E.E. 1993. p.9

2.4.3 Bloques Económicos

La creación de Mega-mercados, que algunos analistas denominan como bloques comerciales, se realizó precisamente con el objetivo de preservar y ampliar el intercambio entre los países que los integran y, tratar de enfrentar en mejores condiciones la competencia externa e incrementar ampliamente su participación en el comercio mundial. En 1990, el comercio internacional alcanzó por el lado de las exportaciones de bienes, un importe de tres mil trecientos treinta y nueve billones de dólares (\$3,339 millón de millones), correspondiéndoles a los países desarrollados el 73.5 % del total exportado; América Latina solamente llegó a obtener una participación de 3.6% . La composición del Comercio Internacional por grandes rubros era en dicho año de cuatrocientos treinta millones de dólares, correspondientes a los productos mineros y dos mil cuatrocientos veinte billones de dólares al rubro manufacturas".

(15)

En la actualidad, los principales mercados mundiales están constituidos por tres grandes bloques comerciales que tratan de ampliar y consolidar su influencia. Son núcleos prácticamente cerrados que otorgan a sus miembros facilidades para expandir el comercio recíproco. Estos bloques son : La Comunidad Europea, el Tratado de Libre Comercio (NAFTA en inglés) y el Bloque Asiático.

2.4.3.1 Comunidad Europea

La Comunidad Europea surgió a finales de la década de 1950, con la creación de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) . Actualmente tiene doce miembros: Bélgica, Alemania, Francia, Italia

Luxemburgo, países bajos, Dinamarca, Irlanda, Gran Bretaña, Grecia, España y Portugal.

En 1993 la Asociación Europea de Libre Comercio, entrará en operación en el área económica Europea con un mercado de treientos setenta millones de personas; será el mercado más grande del mundo .

En 1997, a más tardar en 1999, se ha previsto el establecimiento de la Unión Económica y Monetaria. De acuerdo con los estudios realizados, al convertirse el ECU (European Currency Unit) en la única moneda de curso legal en Europa, compartirá con el dólar el rol de moneda mundial. Cuando ésto suceda, habrá una mayor influencia Europea en el sistema monetario mundial; una moneda única sumada a la liberalización de los servicios financieros dentro del Mercado Unico Europeo y a los tres grandes mercados de Valores de la Comunidad Europea (Londres, París y Frankfurt) , convertirán a Europa en el principal mercado financiero del mundo. Europa del Este , la Mayor parte de Africa y parte de Oriente Medio entrarían defacto en una zona ECU; y cerca del 40 % de las reservas financieras mundiales se convertirán en ECUS " .
(16)

Con relación a éste proceso de integración, conviene señalar que el 1 de enero de 1993 , entró a funcionar el Acta Unica en la Comunidad Europea . Esto significa la puesta en vigencia de una serie de mecanismos proteccionistas que afectan y discriminan a los países en desarrollo; como ejemplo se puede mencionar el caso del banano , en el cual la comunidad Europea pretende favorecer a sus excolonias, poniendo barreras arancelarias y cuotas al producto proveniente de Latinoamérica

2.4.3.2 El Nafta (T.L.C.)

El Tratado de Libre Comercio (NAFTA) constituido entre Estados Unidos, Canadá y México, que deberá transitar para su ratificación por parte del Parlamento norteamericano, no tiene características de un mercado común. En realidad se trata de un agrupamiento que aspira a integrar una zona de libre comercio, mediante la abolición de los aranceles respectivos. Se espera que el Tratado entre en vigor en enero de 1994.

Este Tratado está basado en la Iniciativa para las Américas del Presidente George Bush, surgida ante el empujamiento de la Ronda Uruguay y al considerar que los países desarrollados son más proteccionistas que antes.

2.4.3.3 Bloque Asiático

"El bloque asiático no está formalizado mediante un tratado internacional, pero se está creando en torno a Japón e incluye a la República de Corea, Hong Kong, Taiwán y los países de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN); Malasia, Tailandia, Singapur, Indonesia y Filipinas. Esta región es hoy día la de crecimiento más rápido en el mundo, contaba en 1989 con quinientos millones de personas y constituía el 22% del comercio mundial". (17)

2.4.3.4 América Latina

El 26 de marzo de 1991, Brasil, Argentina, Paraguay y Uruguay, firmaron el Tratado de Asunción y sembraron la semilla en el suelo de la integración latinoamericana, comenzando con el Mercosur. El Tratado es apenas un conjunto de métodos y reglas provisionales tendientes a la

(17) *Ibidem.* p.11

implantación del Mercosur. El 31 de diciembre de 1994, se llevará a cabo la Conferencia Diplomática de las naciones firmantes del Acuerdo la cual tendrá como objetivo la determinación de la estructura institucional de los órganos de administración de dicho mercado común.

Durante los años ochenta, como consecuencia de la elevada deuda externa, y de los programas de ajuste fiscal y monetario, América Latina pareció salirse del esquema mundial. Sin embargo en los años noventa, surge una palabra que pocos esperaban oír tan pronto: La integración.

En los años sesenta, América Latina quiso integrar sus economías nacionales al impulso del Tratado de Montevideo que dió lugar a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC). Se trataba de un ambicioso esquema que incluía plazos aparentemente inexorables de desarme aduanero recíproco entre nuestras naciones. La ALALC, quedó únicamente como en proyecto. Posteriormente, en el marco flexible de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), empezaron a explorarse esquemas menos pretenciosos de alcance bilateral o subregional. Actualmente, esos esquemas florecen por todas partes.

No obstante que México participa en el gran proyecto de integración con Canada y Estados Unidos. Ya aprobó sistemas graduales de rebaja aduanera con Chile, con Colombia y Venezuela. La gradualidad de la vigencia de estos sistemas obedece al cuidado mexicano de que estos no vayan a servir como pretexto a los grupos que trabajan contra la ratificación del NAFTA en el congreso estadounidense.

En la medida que van quedando atrás los años de la violencia en Nicaragua y El Salvador, América Central parece encaminarse con firmeza hacia la integración subregional.

Colombia y Venezuela, desarmaron por completo sus tarifas aduaneras recíprocas en enero de 1992. Como consecuencia, el comercio bilateral creció de cuatrocientos millones de dólares a novecientos millones por año. Los vuelos semanales entre Bogotá y Caracas, crecieron de 7 a 31 durante 1992.

Las tarifas recíprocas entre los países del Pacto Andino (Venezuela, Colombia, Ecuador, Bolivia), descendieron del 41% en 1989 a un nivel del 13.6% en 1992.

Más al sur, el comercio Chileno- Argentino, subió de ochocientos millones de dólares a mil doscientos millones, de 1991⁽¹⁸⁾.

La globalización no ha creado un mundo en el cual las naciones interactúen con otras como iguales, sin distinción de su localización. Por el contrario, la actividad económica, se ha polarizado en tres grandes grupos constituídos por la Comunidad Europea, Norteamérica y los países asiáticos.

A continuación se presenta un cuadro que contiene los acuerdos de integración económica suscritos entre países del área latinoamericana.

(18) *Ibid.* p.12

CUADRO 3

ACUERDOS DE INTEGRACION ECONOMICA ENTRE PAISES DEL AREA L. A.

	BRASIL	URUGUAY	PARAGUAY	VENEZUELA	MEXICO	CHILE	ARGENTINA	COLOMBIA	PERU	ECUADOR	BOLIVIA
ARGENTINA	Mercado Común a partir de 1993	Mercado Común a partir de 1993	Mercado Común a partir de 1993	Zona de preferencias arancelarias	Zona de preferencias arancelarias desde 1993	Zona de libre comercio para finales de 1993 (Acuerdo se firmará en agosto)		Acuerdo para levantar barreras arancelarias en productos petroquímicos y metalúrgicos para 1992			
BRASIL		Mercado Común a partir de 1993	Mercado Común a partir de 1993				Mercado Común a partir de 1993				
URUGUAY	Mercado Común a partir de 1993		Mercado Común a partir de 1993		Zona de preferencias arancelarias	Zona de preferencias arancelarias	Mercado Común a partir de 1993				
PARAGUAY	Mercado Común a partir de 1993	Mercado Común a partir de 1993					Mercado Común a partir de 1993				
VENEZUELA					Comprometidos a suscribir acuerdo de libre comercio	Hay interés de suscribir acuerdo de libre comercio	Zona de preferencias arancelarias	Zona de libre comercio y mercado común a partir de 1993	Zona de libre comercio a partir de 1992 y mercado común a partir de 1993	Zona de libre comercio a partir de 1992 y mercado común a partir de 1993	Zona de libre comercio a partir de 1992 y mercado común a partir de 1993
MEXICO		Zona de preferencias arancelarias		Comprometidos a suscribir acuerdo de libre comercio		Discusiones para crear zona de libre comercio a partir de 1993	Zona de preferencias arancelarias desde 1993	Comprometidos a suscribir acuerdo de libre comercio			
CHILE		Zona de preferencias arancelarias		A partir de 1991 programa de rebaja de aranceles para llegar a zona de libre comercio el 1/94	Discusiones para crear zona de libre comercio a partir de 1993		Zona de libre comercio para finales de 1993 (Acuerdo se firmará en agosto)	Hay interés de suscribir acuerdo de libre comercio (negociaciones empezaron en 7/91)			Se ha propuesto un acuerdo de complementación económica
BOLIVIA				Zona de libre comercio a partir de 1992 y mercado común a partir de 1993		Se ha propuesto un acuerdo de complementación económica		Zona de libre comercio a partir de 1992 y mercado común a partir de 1993	Zona de libre comercio a partir de 1992 y mercado común a partir de 1993	Zona de libre comercio a partir de 1992 y mercado común a partir de 1993	
COLOMBIA				Zona de libre comercio a partir de 1992 y mercado común a partir de 1993	Comprometidos a suscribir acuerdo de libre comercio	Hay interés en suscribir acuerdo de libre comercio	Acuerdo para levantar barreras arancelarias en productos petroquímicos y metalúrgicos para 1992		Zona de libre comercio a partir de 1992 y mercado común a partir de 1993	Zona de libre comercio a partir de 1992 y mercado común a partir de 1993	Zona de libre comercio a partir de 1992 y mercado común a partir de 1993
PERU				Zona de libre comercio a partir de 1992 y mercado común a partir de 1993				Zona de libre comercio a partir de 1992 y mercado común a partir de 1993		Zona de libre comercio a partir de 1992 y mercado común a partir de 1993	Zona de libre comercio a partir de 1992 y mercado común a partir de 1993
ECUADOR				Zona de libre comercio a partir de 1992 y mercado común a partir de 1993				Zona de libre comercio a partir de 1992 y mercado común a partir de 1993	Zona de libre comercio a partir de 1992 y mercado común a partir de 1993		Zona de libre comercio a partir de 1992 y mercado común a partir de 1993

FUENTE: Revista Felaban No. 10 y 11 Vol. 3 Dic./1992

2.5 RELACIONES ECONOMICAS Y COMERCIALES EXTERNAS

2.5.1. Area Centroamericana

En la década de los años cincuenta, se inició el proceso de integración centroamericana, con la suscripción de los instrumentos siguientes:

- Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana.
- Convenio centroamericano sobre equiparación de gravámenes a la importación y su protocolo sobre preferencia arancelaria, centroamericana
- Tratados bilaterales de libre comercio e integración, suscritos entre los gobiernos centroamericanos
- Tratado Tripartito de asociación económica, suscrito entre Guatemala, El Salvador y Honduras.

En el Tratado General de Integración Económica, los gobiernos de Guatemala El Salvador, Honduras y Costa Rica , decidieron establecer un régimen de libre comercio que quedaría perfeccionado en cinco años a partir de la entrada en vigencia del mismo. Para ello, decidieron eliminar entre sus territorios los derechos, gravámenes arancelarios y requisitos de los productos que estaban contenidos en las listas del Anexo "A" de dicho documento. Los Estados signatarios se comprometieron a otorgar el "trato nacional" para las mercancías originarias de los Estados contratantes. "En el mismo instrumento , los Estados signatarios convinieron en no suscribir unilateralmente con países no centroamericanos nuevos tratados que afectasen los principios de la integración económica centroamericana. Así mismo, dispusieron mantener la Cláusula Centroamericana de Excepción en los tratados comerciales que celebren sobre la base del tratamiento de nación más favorecida con países distintos a los Estados contratantes ". (19) En julio de 1991, se firmó el Tratado Multilateral transitorio de libre comercio entre Honduras y cada uno de los países de la región centroamericana.

(19) Villagran, Kramer. Integración Centroamericana. 1970. p.67

y los gobiernos de Guatemala y El Salvador suscribieron un protocolo de libre comercio, quedando excluidos únicamente el café, la uva, el azúcar, la harina de trigo y los productos derivados del petróleo.

La balanza comercial de Guatemala en relación a Centroamérica es favorable en forma global, sin embargo, con Costa Rica es deficitaria.

Las relaciones comerciales entre Guatemala y Panamá, se regulan por la vía bilateral mediante el convenio de libre comercio y de intercambio preferencial suscrito entre ambos países. De acuerdo a éste convenio, los productos naturales o manufacturados originarios de ambas partes que figuran en las listas negociadas, gozarán de libre comercio, de trato preferencial, o estarán sujetos a controles cuantitativos. Estas mercancías están exentas del pago de los derechos consulares y de todos los demás impuestos, recargos y contribuciones fiscales que causen la importación y la exportación o que se cobren en razón de ellos.

2.5.2 Países Fuera del Area

Guatemala ha suscrito acuerdos bilaterales de comercio con los países siguientes:

2.5.2.1 México

- a) Propósito: Dinamizar e incrementar la cooperación y complementación económica Centro América - México.
- b) Base Jurídica: Acuerdos Presidenciales suscritos el 11 de enero de 1991, en Tuxtla Gutiérrez.
- c) Programas: 1) Liberación Comercial; 2) Fomento de las Inversiones; 3) Oferta Exportable Centroamericana; 4) Cooperación Financiera; 5)

Cooperación Sector Primario; 6) Abastecimiento Energético, y 7) Capacitación Técnica.

d) Avances: 1) Acuerdo Marco Multilateral; 2) Organización Interna: grupos de trabajo; 3) Concertación : Salvador, Honduras, Guatemala y Nicaragua.

2.5.2.2 Colombia y Venezuela

a) Propósito : Dinamizar e incrementar la cooperación y complementación económica Centro America-Colombia y Venezuela.

b) Base Jurídica: Acuerdo sobre Comercio e Inversión entre las repúblicas de Colombia y Venezuela, y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, suscrito por los Jefes de Estado de esos países, el 12 de febrero de 1993 en la ciudad de Caracas, Venezuela.

c) Programas: 1) Liberación Comercial; 2) Promoción de Inversiones; 3) Promoción Comercial; 4) Transporte y 5) Cooperación y Asistencia Técnica.

d) Avances: 1) Organización Interna: Consulta y Coordinación Sector Público - Sector Privado y grupos de trabajo; 2) Concertación Centroamericana; 3) Desarrollo del Acuerdo en : liberación comercial, normas de origen, solución de controversias , salvaguardias, normas técnicas y prácticas de comercio desleal.

2.5.2.3 Estados Unidos de América

a) Propósito: Obtener las mejores condiciones de acceso para los productos guatemaltecos a ese mercado, tratamiento comercial equitativo, evitar la probable erosión de las ventajas comparativas de los productos

guatemaltecos en ese mercado, por la aplicación de acuerdos suscritos por los Estados Unidos como el NAFTA, óptima captación de recursos financieros y tecnológicos.

b) Base Jurídica: 1) Acuerdo de creación del Consejo Guatemalteco-Americano sobre Comercio e Inversión; 2) Ley de Recuperación Económica para los países de la Cuenca del Caribe y 3) Sistema Generalizado de Preferencias (SGP).

c) Programas: 1) Comercio; 2) Inversión.

d) Avances: 1) Primera y segunda reuniones del Consejo realizadas en enero de 1992 y febrero de 1993; 2) Formación de grupos técnicos mixtos de trabajo (propiedad intelectual, inversiones, acceso al mercado servicios y transporte) y 3) Elaboración de bases técnicas para avanzar en cada uno de los temas indicados.

2.5.2.4 Comunidad Económica Europea

a) Propósito: Aumentar la participación de bienes y servicios guatemaltecos en ese mercado; Mejorar o al menos preservar las actuales condiciones de acceso; Incrementar la cooperación técnica y financiera y orientarla hacia la expansión de la base exportable como elemento dinamizador del desarrollo económico del país

b) Base Jurídica: 1) Sistema General de Preferencias (SGP); 2) Régimen preferencial de la Comunidad Europea para Centroamérica (Es un Acuerdo de Cooperación Económica Suscrito en 1985 entre las comunidades Europea y Centroamérica ; conocido como acuerdo de Luxemburgo, el cual será sustituido por el nuevo instrumento de cooperación denominado Acuerdo de San Salvador, que únicamente está pendiente de aprobación y ratificación por cada parte contratante).

c) Programas: 1) Cooperación económica; 2) Cooperación Comercial; 3) Cooperación Industrial; 4) Inversiones; 5) Cooperación científica y tecnológica; 6) Cooperación para el desarrollo.

d) Avances: En el marco de la IX Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los países de la Comunidad Europea y Centroamérica, se enunciaron principios de coincidencia en materia de la Ronda Uruguay y asistencia técnica y financiera para proyectos de promoción y desarrollo de exportaciones.

Suscripción del nuevo acuerdo de cooperación económica entre la Comunidad Europea y los países del Istmo centroamericano.

Suscripción del convenio constitutivo de un fondo fiduciario destinado a aumentar la capacidad exportadora de Centroamérica.

Bajo el esquema preferencial especial para Centroamérica, tienen libre acceso a ese mercado los más importantes productos de exportación de la región con excepción del banano. Dicho esquema preferencial está previsto para finalizarse el 31 de diciembre de 1994. Sin embargo, las partes han dispuesto estudiar los efectos de ésta medida y efectuar una evaluación con el propósito de prorrogar su vigencia y ampliar la cobertura de las preferencias comerciales.

2.5.3 Foros Internacionales de Negociación

2.5.3.1 Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT)

a) Propósito : Optimizar el aprovechamiento del marco multilateral para obtener mejores condiciones de acceso a los mercados internacionales y aumentar la competitividad de los bienes y servicios guatemaltecos en el plano mundial.

b) Base Jurídica: 1) Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT); 2) Protocolo de Adhesión de Guatemala a ese Organismo, y 3) Declaraciones de Punta del Este que creó las negociaciones comerciales multilaterales (NCM) de la Ronda Uruguay.

c) Programas: 1) Comités, Páneos, Grupos especiales; 2) Temas de la NCM: a) Agricultura; b) Productos tropicales naturales; e) Aranceles; f) Medidas no Arancelarias; g) Salvaguardias; h) Artículos del GATT; i) Fortalecimiento del sistema del GATT; j) Solución de diferencias; k) Normas comerciales; l) Subvenciones y Medidas Compensatorias ; m) Propiedad intelectual ; n) Inversiones y servicios.

d) avances: 1) Elaboración de bases técnicas para participar en las NCM; 2) Participar en las negociaciones con énfasis en los temas de mayor interés para el país (agricultura, textiles, servicios, normas y acceso al mercado) ; 3) Presentación de "oferta inicial" en materia de servicios; 4) Elaboración de oferta sobre acceso al mercado, ayudas internas y competencia de las exportaciones en materia agrícola y 5) Planteamiento técnico para el diseño y establecimiento de una representación permanente de Guatemala ante el GATT .

2.5.3.2 Convenios de Fomento y Protección de Inversiones

"Se avanza en la elaboración de un marco global para atender las distintas propuestas que se han recibido sobre ésta materia de : USA, Alemania, Suiza, Argentina, Corea, Taiwán, ". (20)

2.6. POLITICAS PARA LA APERTURA DE LA INVERSION EXTRANJERA

2.6.1 Política Comercial

El gobierno de Guatemala debe promover cambios en la política de comercio exterior orientados a fomentar la competencia aumentar la eficiencia de

la economía, diversificar las exportaciones de bienes y servicios y elevar el valor agregado de éstas, diversificar los mercados de exportación y posibilitar una rápida asimilación de tecnologías modernas. La adopción de éstas acciones beneficiará al consumidor nacional, por que éste tendrá acceso a una oferta de bienes y servicios mayor y más diversificada, de mejor calidad y a menores precios. También beneficiará a la economía del país el hecho de propiciar actividades productivas más eficientes .

Para lograr lo anterior, a corto y mediano plazo, es necesario que la política de comercio exterior, sea coherente con los compromisos adquiridos en el marco del GATT y de la integración centroamericana y para ello, se deben llevar a cabo acciones como las siguientes:

- Simplificación de todo trámite relacionado con el comercio exterior y eliminación de trámites innecesarios .
- Reducción y eliminación de las barreras arancelarias y no arancelarias al comercio exterior, con excepción de aquellos productos vinculados con la conservación de nuestro entorno natural y cultural, con la salud de la población y con la seguridad nacional.
- Tratamiento impositivo neutral de las exportaciones y de las importaciones.
- Apertura de nuevos mercados
- Aprovechamiento eficiente de acuerdos comerciales bilaterales y multilaterales - Apertura y promoción del país como plaza atractiva para invertir .
- Promoción de Guatemala como país turístico por excelencia.

2.6.2 Política Arancelaria

Impulsar un programa de racionalización o reforma arancelaria, estableciendo un sistema sencillo y eficiente con el objeto de facilitar su manejo

administrativo y de minimizar sus efectos distorcionantes sobre la estructura productiva. Con lo anterior, se estaría logrando que la economía guatemalteca no sufriera significativamente con motivo de su incorporación al Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) y corrientes de globalización que están actualmente de moda a nivel mundial.

Es conveniente también, la eliminación de todas las exoneraciones existentes y la aplicación de una reforma del sistema aduanero, que permita reducir los costos adicionales a las importaciones y exportaciones que deben pagarse en las aduanas del país.

2.6.3 Políticas de Atracción de Inversión Extranjera Directa

La inversión extranjera directa promueve la competencia, la eficiencia de la economía, el incremento del ahorro interno y la diversificación de las exportaciones y de los mercados.

La existencia de reglas positivas, claras y estables, que no discriminen entre inversión nacional y extranjera, así como la estabilidad económica y social, constituyen instrumentos efectivos de atracción de la inversión extranjera directa, que no deben pasar desapercibidos.

Con el propósito de incrementar las inversiones extranjeras directas en el país, se deben adoptar medidas como las siguientes:

- Elaboración de un programa para la atracción de inversiones extranjeras.
- Creación de la Ventanilla Unica del Inversionista.
- Modernización de las leyes financieras, del Código de Comercio y del Código Civil, para flexibilizar trámites de establecimiento y expansión de empresas.

- Emisión de una legislación amplia, sencilla, clara y sistemática, entre la cual se incluya: La Ley Unica de Inversiones y la Ley sobre el Mercado de Valores.
- Garantizar al inversionista extranjero: La transferencia de ganancias y o activos; la protección contra la nacionalización y expropiación y la protección contra las intervenciones administrativas en sus decisiones de inversión y precios.

Además, el Gobierno debe adherirse al Multilateral Investment Guarantee Agency (MIGA) (Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI), institución del Banco Mundial encargada de promover flujos de inversión extranjera directa, así como seguros y reaseguros contra riesgos no comerciales". (21)

2.6.4 Nuevo Proceso de Integración Centroamericana

La finalización de la guerra fría, abrió las posibilidades a un nuevo orden económico mundial y como consecuencia, surgió una corriente de competencia en el comercio exterior, constituido por bloques económicos.

En su contexto de esta naturaleza, a los países pequeños como los centroamericanos les resulta difícil debido a su poca capacidad de competencia en los mercados internacionales. En vista de lo anterior, los países del área centroamericana han iniciado un nuevo proceso de integración que está empezando a ejecutarse.

Para alcanzar este propósito, es necesario aprovechar adecuadamente los programas de cooperación y asistencia técnica, provenientes de los países ya integrados en bloques económicos y tratar de superar los problemas internos

(21) Política Económica del Gobierno de Guatemala (1991-1996). 1992 p.27, 30

existentes a efecto de que, como grupo centroamericano se puedan ganar algunos espacios comerciales y competir con mayores probabilidades de éxito en el mercado mundial.

El nuevo proceso de integración centroamericano se inició en 1986, con la realización de las primeras reuniones de presidentes denominadas "Esquipulas". Continuó con los acuerdos suscritos en las reuniones efectuadas en Antigua, Guatemala, en 1990; en San Salvador, en 1991 y el Protocolo de Tegucigalpa, Honduras, suscrito por los mandatarios centroamericanos en diciembre de 1991.

A finales de marzo de 1992, visitó Guatemala el Presidente de El Salvador, Alfredo Cristiani y a finales de abril del mismo año, fue el Presidente de Honduras quien realizó visita similar. Ambas visitas concluyeron con la firma de acuerdos de libre comercio entre estos países.

La consolidación de este esfuerzo integracionista, fue el 12 de mayo de 1992; en la ciudad de Nuevo Ocotepeque en Honduras, en donde, los Presidentes de Guatemala, Honduras y el Salvador crearon el denominado Triángulo Norte Centroamericano y suscribieron un tratado trilateral de libre comercio e inversión. Los tres mandatarios hicieron un llamado a crear la Federación de Estados centroamericanos para unir políticamente a los seis países de la región. La medida fue rechazada por Costa Rica y Panamá, que consideraron no estar preparados para integrarse políticamente. Nicaragua ingresó el 22 de abril de 1993, cambiándose el nombre de "Triángulo Norte" por "Centroamérica Cuatro". El comunicado final firmado por los cuatro presidentes, miembros de "C.A.-4" establece que a partir del 1 de mayo de 1993, quedarán eliminadas las visas de entrada para los ciudadanos de los países participantes y a partir del 1 de junio de 1993, entrará en vigencia la liberación comercial. El acuerdo incluye el perfeccionamiento de una zona de libre comercio, la unificación aduanera, desarrollo de proyectos de infraestructura, libre movilidad

de capitales, promoción de inversiones y apertura de agencias bancarias en los distintos países. El protocolo suscrito en Guatemala con excepción de Costa Rica y Panamá, reforma el Tratado de Integración de 1960, concedido para un modelo económico de sustitución de importaciones, y lo adecúa a la actual corriente económica mundial de libre comercio.

El Sistema de Integración Centroamericana (SICA) vino a sustituir a la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) que no funcionó. El protocolo que constituyó el SICA, establece que los Estados centroamericanos y Panamá conforman una comunidad económica-política que aspira a la integración regional para impulsar un bloque económico que logre insertarse en la economía internacional con el objeto de mejorar el nivel de vida de la población centroamericana.

El Gobierno de Guatemala debe aprovechar este nuevo proceso de integración centroamericana como medio para aumentar la competitividad de la economía nacional y como instrumento para fortalecer la presencia y poder de negociación de Centroamérica en el mundo. Aumentar la competitividad implica utilizar la integración para promover una mayor eficiencia, incorporar progreso técnico y aumentar las inversiones.

Por otra parte, se debe tener presente que, para impulsar la competitividad de los países centroamericanos es necesario consolidar la estabilidad económica de la región para actuar con menores riesgos y mayor transparencia, en el proceso de integración económica. Los gobiernos centroamericanos deberán promover la liberación completa del comercio de bienes producidos en la región incluida la regularización del sistema de pagos del comercio intrazonal. Sin embargo, la liberación del comercio no es suficiente; también se debe impulsar el establecimiento de normas y estándares técnicos comunes, así como de reglamentos armonizados de protección al consumidor. Además se deberán emitir disposiciones que reduzcan la incidencia de prácticas comerciales

restrictivas, como son los acuerdos sobre distribución de mercados a nivel centroamericano. Un mercado centroamericano exigente y competitivo, con una protección limitada ante terceros, constituye una base sólida para la exportación de productos al resto del mundo y para atraer inversiones extranjeras.

Se deben realizar acciones conjuntas frente al resto del mundo, lo que incluye negociaciones con los países del Tratado de Libre Comercio de Norte América, los países del Caribe y los de Sur América, en un esfuerzo por aprovechar el acceso a estos mercados ampliados, como medio para atraer inversiones e incrementar las exportaciones. También se deben plantear negociaciones conjuntas ante otros países o grupo de países, incluyendo a la Comunidad Europea.

Dentro de este contexto, se deben fortalecer los organismos nacionales y centroamericanos encargados de la integración fortaleciendo su capacidad institucional en general, particularmente en materia de negociaciones comerciales. (Guatemala cambiará el nombre y la estructura del Ministerio de Economía convirtiéndolo en Ministerio de Comercio Exterior).

Debe aprovecharse el potencial que tiene las organizaciones centroamericanas, para desarrollar la competitividad en la región, ya sea como creadoras de tecnologías (Instituto Centroamericano de Investigación Tecnológica Industrial, ICAITI; e Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá, INCAP). o como mecanismos de concertación de acuerdos entre diversas empresas y organismos técnicos o universitarios que generan tecnologías en la región. La Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Centroamericana (SIECA), tiene que jugar el papel preponderante y dinámico que le corresponde en el redimensionamiento de la integración económica de Centroamérica. Para ello, se debe transformar la SIECA en un organismo regional con capacidad de convocatoria, facultad de propuesta y suficiente representatividad centroamericana para contribuir a impulsar no sólo

los procesos de integración económica regional sino los de gestión ante organismos de la comunidad internacional.

En los últimos años, el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) ha dado pasos positivos hacia la modernización a fin de poder atender las necesidades de financiamiento del área. El ingreso de socios extraregionales y la redefinición de sus objetivos permitirá su crecimiento y desarrollo pleno como entidad financiera para el desarrollo regional.

CAPITULO III

**LA EXPORTACION DE PRODUCTOS NO TRADICIONALES
BAJO LOS EFECTOS DEL GATT**

3.1. ANTECEDENTES

El comercio tiene su origen casi simultáneamente con el surgimiento del hombre. Inicialmente como canje de productos y luego, cuando empezó a circular la moneda, los artículos se pagaban con ella.

La naturaleza produce recursos variados en cada parte del mundo, crea condiciones diferentes para el reino animal y variedad de climas y suelos para el reino vegetal.

Todo esto genera la necesidad de intercambio de bienes entre regiones y países, que han llegado a tener en la actualidad una enorme significación para el desarrollo de las naciones.

El comercio internacional es por lo tanto uno de los pilares fundamentales en lo que se basa la economía de cualquier país.

Los productos van adquiriendo mayor valor en proporción a una mejor elaboración o transformación de que sean objeto.

Un buen ejemplo es el caso del petróleo que, mediante un proceso técnico y de transformación química industrial, se logra producir una gama amplísima de materias primas que son utilizadas en nuevos procesos industriales para llegar a un gran número de productos terminados que inundan los mercados internacionales, además de las

gasolinas y aceites que son productos vitales para la subsistencia, progreso y desarrollo de la sociedad.

Dependiendo de los niveles de tecnología que aplican en sus actividades económicas y sociales, los países pueden ser clasificados como: Desarrollados y en vías de Desarrollo.

El reto de los países y de sus pobladores es el de lograr un mayor desarrollo para lo cual se requiere de una cantidad suficiente de divisas, provenientes de una mayor y mejor producción exportable. Para lograr esta clase de producción requiere de tecnología, equipos y materias primas que sólo se pueden adquirir con las divisas provenientes de las exportaciones, de préstamos externos o de donaciones.

Actualmente competir en el mercado internacional es realmente difícil ya que se necesita que el producto satisfaga las necesidades del cliente y que lo prefiera antes que a otros similares por las ventajas que ofrece en calidad y precios.

Los mecanismos que se aplican en el mercado de los productos no tradicionales son totalmente diferentes a los procedimientos que se usan para los productos tradicionales. Debido a ello, los países que aspiran al éxito en este campo requieren de un buen esfuerzo y acción conjunta entre los gobiernos y los empresarios privados.

Por una parte, los gobiernos tienen que adoptar medidas de apoyo financiero a las empresas, conceder exenciones y estímulos de capacitación y por otra parte, se requiere que a nivel empresarial exista una verdadera motivación para superar dificultades y obstáculos que deben salvarse a fin de que su empresa pueda llegar a ser exportadora. Para ello es necesario estudiar los mercados, penetrar en ellos y mantenerse a base de una producción que satisfaga esa demanda.

Las exportaciones de productos no tradicionales requieren de un análisis profundo de la empresa, el producto, los sistemas de comercialización y el ambiente en que se ubica la empresa: sectorial y nacional. Todo esto implica, la conjugación de esfuerzos

financieros, técnicos y de capacitación. Se requiere fijar un plan con objetivos, metas y vigilar su cumplimiento.

Lo primero que se tiene que analizar es la oferta exportable, la cual dará la pauta tanto a nivel producto como a nivel nacional; sobre la capacidad exportadora del país. Este parámetro es indispensable para dirigir acertadamente la política y la acción exportadora del Gobierno.

Se requiere por lo tanto de una gran participación del sector privado para lograr este primer objetivo ya que sin ella, cualquier empeño del Gobierno queda frustrado.

En el capítulo anterior se mencionó que a mediados del siglo pasado, cuando el añil ya no respondía a las necesidades de exportación de la sociedad guatemalteca surgió como sustituto el Café. Posteriormente, este producto empezó a enfrentar problemas para su colocación en los mercados internacionales, lo cual provocó el origen de la estrategia de la diversificación de exportaciones; todo esto, bajo el esquema de productos tradicionales como: el algodón, azúcar, banano, carne, etc. En la actualidad, se pretende dinamizar al sector exportador y a la economía por la vía de las exportaciones de productos no tradicionales, porque los productos tradicionales ya agotaron sus posibilidades. Es así, que en la década de 1980 a 1990, las exportaciones de los productos no tradicionales han surgido como una actividad de suma importancia económica para Guatemala. El número de empresas dedicadas a exportar estos productos, ha crecido significativamente provocando que el sector sea más competitivo y aumente su capacidad para cubrir nuevos mercados.

Entre los productos no tradicionales de más relevancia, se encuentran : maquila de prendas de vestir; manufactura de madera; productos congelados; plantas ornamentales; flores; vegetales frescos; frutas frescas e hidrobiológicos.

3.2. TRATAMIENTO A LAS EXPORTACIONES

3.2.1. Incentivos

El Decreto número 29-89 del Congreso de la República contiene la Ley de Fomento de la Actividad Exportadora y de Maquila, la cual tiene por objeto promover y desarrollar la exportación de productos considerados como no tradicionales, hacia mercados fuera del área centroamericana.

El Decreto 65-89 del Congreso de la República contiene la Ley de Zonas Francas. Esta ley tiene por objeto incentivar y regular el establecimiento de zonas francas, que promuevan el desarrollo nacional a través de las actividades que en ellas se realicen, particularmente en acciones tendientes al fortalecimiento del comercio exterior, la generación de empleo y la transferencia de tecnología.

3.2.2. Control

Con motivo de la presente investigación se pudo constatar que en el control de las exportaciones participan las Instituciones del Sector Público que se mencionan a continuación :

- **Banco de Guatemala** : Le corresponde extender las licencias cambiarias de exportación, a efecto de controlar el ingreso de divisas generadas por esta actividad.

- **Dirección General de Comercio Exterior** : Extiende licencias previas de exportación para ciertos productos así como Certificados de Origen dentro del Sistema Generalizado de Preferencia (SGP). Dichas licencias tienen por objeto

garantizar el adecuado abastecimiento interno de los productos sujetos a licencia previa.

- Dirección General de Servicios Agrícolas : Certifica la ausencia de plagas, insectos o enfermedades endémicas en los embarques de productos agrícolas (Certificado Fitosanitario).
- Dirección General de Servicios de Salud : Extiende licencia sanitaria de exportación de alimentos; certifica la ausencia de sustancias tóxico-químicas y orgánicas, pureza de elementos, componentes, etc. También interviene en la exportación de estupefacientes, sicotrópicos, drogas, productos de belleza, artículos de tocador, higiénicos y similares.
- Dirección General de Aduanas : Autoriza y tramita las pólizas de exportación determinando los impuestos que hay que pagar cuando proceda.
- Dirección General de Servicios Pecuarios : Controla y supervisa el cumplimiento de normas sanitarias de los alimentos de origen animal que se exporten.

3.2.3. Prohibiciones

En Guatemala está prohibida la exportación de algunos productos cuya comercialización afecta la economía del país, el patrimonio cultural de la nación o la supervivencia de especies de la flora y fauna regionales. Dichos productos se incluyen en listados especiales (22)

3.3. LA GREMIAL NACIONAL DE EXPORTADORES DE PRODUCTOS NO TRADICIONALES

3.3.1. Definición

“Es una entidad privada no lucrativa al servicio de los exportadores guatemaltecos, adscrita a la Cámara de Industria de Guatemala cuya función principal es promover el desarrollo de las exportaciones del país. Actualmente agrupa a la mayoría de los exportadores de productos no tradicionales”. (23)

3.3.2. Origen

Surgió en 1982 como resultado de los esfuerzos de un grupo de empresarios exportadores, que decidieron organizarse en una institución en la cual estuvieran representados y pudieran disponer de un medio efectivo de comunicación con el Sector Privado y el Sector Público que tiene relación directa con el proceso productivo y exportador. La Agencia Internacional para el Desarrollo (AID) les dió asistencia financiera para su organización inicial.

3.3.3. Organización

“El órgano superior de La Gremial lo constituye la Asamblea General de Agremiados, la cual elige a los miembros de la Junta Directiva, quienes canalizan, aprueban y evalúan los planes de trabajo, tomando en cuenta las necesidades e inquietudes de las comisiones de exportadores organizados para diferentes tipos de producto. La Gerencia General es el órgano ejecutivo que coordina las actividades que se realizan, en base a los planes antes

(23) Gremial Nacional de Exportadores de Productos no Tradicionales, Memoria de Labores. 1991. p.3

mencionados. Para ello se crearon los departamentos de promoción, información, capacitación, proyectos y desarrollo institucional. La Dirección Ejecutiva opera como órgano representativo de La Gremial a nivel institucional y tiene a su cargo lo relacionado con la política y estrategia del país para promover las exportaciones". (24)

3.3.4. Objetivos

- Fomentar y desarrollar las exportaciones del país.
- Prestar servicios a los exportadores para contribuir a desarrollar e incrementar sus exportaciones, así como motivar el surgimiento de nuevos empresarios que deseen exportar sus productos.
- Promover la eliminación de los obstáculos a la exportación y optimizar las oportunidades empresariales para alcanzar el máximo desarrollo del sector.
- Impulsar la modificación de la estructura del comercio exterior de Guatemala hacia una diversificación de productos y mercados.
- Motivar a sus agremiados a participar en eventos de promoción y mercadeo para lograr la expansión de las exportaciones y representar a este sector tanto a nivel nacional como internacional.
- Promover a nivel nacional, el establecimiento de una política gubernamental de fomento a las exportaciones.

3.3.5. Estrategias

Para alcanzar sus objetivos, La Gremial aplica las estrategias siguientes :

- Agrupa a los exportadores de productos no tradicionales según su área de interés con el objeto de conocer sus necesidades y conjuntamente con sus

(24) Gremial Nacional. Ibidem. p.7

integrantes organiza programas para el desarrollo e incremento de sus exportaciones.

- Trabaja en coordinación con instituciones del Sector Público y Privado, proponiendo soluciones a los problemas existentes y recomendando las medidas más adecuadas para eliminar los obstáculos a las exportaciones, así como el desarrollo de programas de incentivos a las mismas.
- "Funciona como ente administrador de los recursos otorgados por organizaciones internacionales tales como : AID, PNUD, BID y otros; ejecutando proyectos orientados hacia los grupos de exportadores". (25)

3.3.6. Productos de Exportación

Los principales productos de exportación denominados como no tradicionales son : Maquila de prendas de vestir, manufactura de madera ; congelados: Arveja china , melón, brócoli, coliflor, okra; plantas ornamentales: flores en general, vegetales frescos, hidrobiológicos como el camarón y el atún que constituyen un renglón que en los últimos años ha adquirido auge.

A continuación se incluye el cuadro que contiene el detalle de las licencias de exportación extendidas por la Ventanilla Unica para las Exportaciones durante los años 1991 y 1992.

CUADRO 4
GUATEMALA, C.A.
LICENCIAS DE EXPORTACION AUTORIZADAS
Cifras comparativas años 1991-1992 en US

PRODUCTO	VALOR 1991	VALOR 1992
A. Tradicionales	\$ 593.934,417	\$ 580.168,873
Café	\$ 271.795,689	\$ 257.956,346
Algodón	\$ 17.972,370	\$ 13.345,946
Azúcar	\$ 149.723,191	\$ 139.103,731
Carne (vacuno)	\$ 25.262,378	\$ 13.474,793
Banano	\$ 99.262,215	\$ 122.305,920
Cardamomo	\$ 29.918,574	\$ 33.982,137
B. No Tradicionales	\$ 942.327,589	\$ 1,216.693,935
Resto del Mundo	\$ 617.431,299	\$ 807.937,828
Centroamérica	\$ 324.896,290	\$ 408.756,107
C. Petróleo	\$ 20.886,685	\$ 29.889,194
Total :	\$ 1,557.148,691	\$ 1,826.752,002

Fuente: Ventanilla Unica para las Exportaciones, Ministerio de Economía.

Nota: La información contenida en el cuadro anterior no coincide con el valor de las exportaciones contenidas en el cuadro 2 ya que no todas las licencias autorizadas se convierten en exportaciones efectivas.

3.3.7 Destino

Los países hacia los cuales se canalizaron las exportaciones de Guatemala durante el año 1992, en orden de importancia fueron los siguientes :

CUADRO 5
GUATEMALA, C.A. EXPORTACIONES POR PAIS Y VALOR 1992

No.	PAIS	US \$	PORCENTAJE
1.	Estados Unidos	864,167.138	47.306
2.	El Salvador	197, 655.208	10.820
3.	Costa Rica	92,813.245	5.081
4.	México	79,319.332	4.342
5.	Nicaragua	68,626.063	3.757
6.	Honduras	63,133.214	3.456
7.	Alemania	45,958.570	2.516
8.	Italia	36,969.725	2.024
9.	Panamá	29,692.552	1.625
10.	Bélgica	27,674.705	1.515
11.	Arabia Saudita	26,633.525	1.458
12.	Japón	22,642.181	1.239
13.	Holanda	21,256.131	1.164
14.	Canadá	20,011.434	1.095
15.	Reino Unido	17,661.222	0.967
16.	Marruecos	17,094.666	0.936
17.	Egipto	16,976.453	9.969
18.	Ecuador	14,249.750	0.780
19.	Francia	11,712.012	0.641
20.	Tunez	11,698.316	0.640
	Los demás (Menores de US \$10.000.000)	140,806.560	7.708
TOTAL		1.826,752.002	100.000

Fuente: Ventanilla Única para las exportaciones. Ministerio de Economía.

3.3.8 Efectos Socioeconómicos para el País

En los últimos años, las exportaciones de productos no tradicionales han surgido como una actividad de suma importancia socioeconómica para Guatemala.

Han crecido substancialmente en importancia relativa con respecto al total de las exportaciones ya que, en 1989 constituían un 15% del total y en 1990 un 20%. Además, muestran desarrollo en cuanto al impacto socioeconómico que han tenido en la generación de empleo, generación de divisas, y lo más importante es que han incorporado a regiones del interior del país que anteriormente se dedicaban a economías de subsistencia, mediante la transformación o diversificación de la agricultura tradicional a una agricultura comercial.

En la década de 1980 a 1990, el número de empresas del sector de maquila creció de 5 a 200. Un crecimiento tan fuerte que se reflejó en el número de empleados en este subsector y su impacto en las familias guatemaltecas. En total había en 1990, 45,000 empleados comparados con 500 al inicio de los años 80, lo cual fácilmente puede proyectarse a un número total de 225,000 los beneficiados indirectamente por el trabajo generado en este sector. (26)

El beneficio socioeconómico va más allá del empleo o de la oportunidad que se brinda a personas que ahora ganan salarios mucho más altos que si se dedicaran a sembrar maíz o trigo, por ejemplo la diversificación de este sector, es evidente ya que se trabajan aparatos electrónicos, prendas de vestir y se tienen proyectos que cubren cada vez más a otras ramas de la industria. Prueba de lo anterior es la marcada diversificación y surgimiento de nuevos productos, que han crecido de 25 a 150 en el período 1980-1990 y ya se exportan a más de seis mercados, cuando antes se vendía únicamente a uno.

Otro sector que ha crecido es el de manufacturas de madera ya que ahora se realizan exportaciones hasta en un 80% de productos acabados mientras que diez años antes se exportaban un 90% sin acabado. El crecimiento en este sector revela que actualmente hay más de veinte empresas que exportan este tipo de productos, de cinco que exportaban en 1980.

El número de familias beneficiadas ha subido en la misma proporción, pues en 1990 se encontraban empleadas en ese sector, a más de 10000 personas, en relación a 4,000 que se tenían en 1980.

Otra actividad que ha surgido durante la última década es la de los alimentos congelados. Varios de estos productos como: arveja china, melón, brócoli, coliflor, okra y otros, se comercializan en cadenas de restaurantes de Estados Unidos.

Esta actividad ha venido a favorecer a familias que viven en el área rural, quienes, debido a los atractivos precios de estos productos han dejado de cultivar productos tradicionales que son menos rentables. Se estima que más de 20,000 personas laboran en este sector, en contraste con los 4,000 que trabajaban en 1980. Actualmente se exporta espárragos y frambuesas.

Los alimentos congelados son de los productos de exportación no tradicionales que más han crecido ya que en el presente se exportan 80 millones de libras de congelados y se espera que en el corto plazo se pueda llegar a las 150 millones de libras.

El sector de plantas ornamentales, también ha mostrado en la última década un alto nivel de desarrollo entre las exportaciones de productos no tradicionales. Más de 15,000 personas laboran en este tipo de negocio, y varios de los productos ya se exportan a Florida, Estados Unidos, Italia y Alemania.

Similar en tendencia de desarrollo muestra el sector de flores en general, en el cual trabajan más de 5,000 personas, la mayoría de un nivel socioeconómico más bajo. En este sector, caracterizado por una competencia alta en calidad, tiempo de entrega y movilidad de recursos, destaca el auge de nuevas inversiones que, en 1,990 alcanzaron los 100 millones de quetzales en relación a 30 millones de quetzales que se habían invertido hasta 1980.

Otros sectores que han tomado cada vez más importancia en cuanto a crecimiento y diversificación son los de vegetales frescos; frutas frescas; y los hidrobiológicos.

En resumen puede indicarse que, globalmente, las exportaciones de productos no tradicionales han crecido en importancia para el país en más de un 100% pues tan solo en los sectores antes mencionados, el empleo ha subido de 14,300 al extraordinario nivel de 144,000 puestos de trabajo.

Es también un sector que ha demostrado ser agresivo empresarialmente lo cual se evidencia en la cantidad de productos que ahora se exportan que en los últimos diez años ha crecido de 42 a 232.

El nivel de inversiones ya supera los 686 millones de quetzales y los mercados que se cubren superan los 40.

En el año de 1991 las exportaciones de productos no tradicionales alcanzaron un monto de 400 millones de dólares, en 1992 estas exportaciones fueron por 517 millones de dólares y para el año 1993 se proyecta exportar 670 millones de dólares, según información del Presidente de la Gremial de Exportadores de Productos no Tradicionales (GEXPRONT) Licenciado Juan Sánchez Botrán en entrevista realizada en abril de 1993.

A continuación se incluye el cuadro que contiene los indicadores relativos a la actividad exportadora de productos no tradicionales durante la década 1,980-1,990.

CUADRO 6
GUATEMALA, C.A.
CUADRO DE INDICADORES QUE MUESTRAN IMPACTO DE LAS EXPORTACIONES NO TRADICIONALES
PERIODO 1980 -1990

SECTOR	EMPRESAS		EMPLEOS		INVERSIONES EN MILLONES Q.		AREA ACTUAL HAZANANAS	PRODUCTOS 1980-1990		PROYECTOS EXPORTACION 1980 - 1990		MERCADOS PAISES 1990	EXPORTACION EN MILLONES DE LBS. 1990	CRECIMIENTO CORTO PLAZO MILLONES LBS.	CRECIMIENTO MEDIANO PLAZO MILLONES LBS.
	1980-1990		1980 - 1990		1980 - 1990										
Manufac- turas de saderan.	5	20	4,000	10,000	5.0	15.0		10	30	1	20	3			
Floras	12	23	2,000	5,000	30.0	100.0		3	12	1	5	3			
Hidrobio- lógicos	4	15	800	3,000	20.0	105.0		1	6	1	5	3			
Congela- dos	1	7	4,000	20,000	25.0	175.0	8.000	3	12		1	5	80	150	500
Plantas Ornamenta- les	10	23	3,000	15,000	0.2	1.0				2	3	10			
Vegetales frescos		30		40,000		50.0	8.000		15			5	50	75	300
Jutas frescas		15		8,000		40.0	5.000		7			5	80	125	300
Maquila	5	200	500	45,000	1.0	200.0		25	150	1	25	6			
TOTAL:	37	333	14,300	144,000	89.2	686.0	19,000	42	232	58.0	7.0	40.0	210.0	350.0	1,100.0

FUENTE: Gremial de Exportadores de Productos No Tradicionales.

3.3.9 Ventajas y Limitaciones en la Exportación

Aunque aparentemente resulta relativamente sencillo identificar las ventajas y limitaciones de la actividad exportadora es siempre, importante reflexionar sobre este asunto especialmente en la actualidad, ya que prácticamente todos los países están intentando alcanzar un cierto grado de desarrollo en base al incremento de sus exportaciones principalmente de los productos llamados no tradicionales.

3.3.9.1 Ventajas

- **Mercado Ilimitado:** Para la mayoría de las empresas de Guatemala, la exportación se presenta como una alternativa de mercado de grandes proporciones y por lo mismo de muchas oportunidades.
- **Generaciones de Empleo:** La creación de nuevas empresas dedicadas a la exportación ofrece también nuevas oportunidades de empleo, lo cual se puede ver aumentado por el aprovechamiento de la capacidad instalada ya existente y por la expansión de la misma.
- **Generación de Divisas:** Es claro que otra ventaja importante de la exportación es la generación de divisas lo cual beneficia tanto al país, en función de su balanza comercial, como al mismo empresario, siempre y cuando dentro de un sistema de control de cambios, éste reciba en moneda local lo que le corresponde de acuerdo con el valor real de la divisa.
- **Ventajas Comparativas:** Principalmente por sus recursos naturales y humanos, así como por su posición geográfica, es que Guatemala tiene grandes ventajas en comparación con otros países.
- **Buena Imagen y Reputación:** Es de conocimiento general que, para el caso de algunos productos, principalmente agrícolas, Guatemala ha conseguido una posición en el mercado (predilección) debido básicamente a la calidad de los mismos. Lo anterior es una gran ventaja para el exportador por ampliarse las oportunidades en el mercado.

3.3.9.2 Desventajas o Limitaciones

- **Trámites y Procedimientos:** Aunque a la fecha, con la creación de la Ventanilla Unica para las Exportaciones, los trámites se hayan reducido en parte todavía resulta una limitante la obtención de licencias de exportación y posteriormente la cancelación de las mismas.
- **Financiamiento:** una de las mayores limitantes para dedicarse a la exportación, es la falta de líneas de financiamiento accesibles, especialmente para el pequeño y mediano empresario cuya capacidad económica no le permite, en muchos casos, ofrecer las garantías con el grado de solidez que demandan los bancos.
- **Infraestructura:** Falta de caminos de acceso, carreteras adecuadas, agua, energía eléctrica, telecomunicaciones, facilidades en puertos y aeropuertos. Estos son aspectos que frenan el desarrollo de las exportaciones y a nivel de empresa, el no contar con equipo e instalaciones adecuadas, también frena la actividad exportadora.
- **Falta de Incentivos:** El no contar con una política fiscal crediticia y cambiaria que favorezcan la actividad exportadora, definitivamente limita el crecimiento de las exportaciones de un país.
- **Transporte Aéreo:** Tanto la falta de espacio en algunas épocas del año, como la escasa frecuencia de salidas así como el costo de los fletes, constituyen otra desventaja para el exportador.
- **Tecnología:** En algunos casos se carece de adecuado nivel tecnológico y por lo tanto se dificulta la producción de los bienes de exportación con la calidad que el mercado demanda. Asimismo, un limitado nivel tecnológico puede reflejarse en baja eficiencia de la empresa y como consecuencia incapacidad para competir en un mercado difícil por naturaleza.
- **Volumen:** En muchas ocasiones no es posible cumplir con los pedidos debido a que no se cuenta con la capacidad física y humana para poder cumplir con órdenes o pedidos grandes.

- **Insumos:** La dificultad para obtener los insumos necesarios para la producción de un bien determinado en el momento oportuno; restringe muchas veces la exportación.
- **Confianza:** La falta de confianza del importador extranjero es otra dificultad que tiene que afrontar el exportador local en muchos casos.
- **Poca Información de Mercados:** Debe contarse con información de precios y debe existir información constante de cambios que ocurren en otros países y que pueden afectar el mercado.
- **Riesgo:** El riesgo que, en algunos rubros de la exportación es mayor que en otros, es un factor que se presenta como una gran desventaja para el exportador, por ejemplo el caso de productos agrícolas frescos.
- **Restricciones:** Las regulaciones y restricciones que imponen los países importadores pueden afectar muy seriamente a las industrias de exportación. (Cuotas, Certificados de Pureza, etc.).(27)

De lo anteriormente expuesto se deduce que los exportadores de productos no tradicionales es un sector que se beneficia con la incorporación de Guatemala al GATT. Por la oportunidad de tener acceso a nuevos mercados, y de competir internacionalmente teniendo en cuenta que los productos deben ser de buena calidad y precio. No obstante lo anterior, hay que tener presente que, el auge de esta actividad no es una solución a la crisis económica que vive el país sino un paliativo de tipo global para intensificar el comercio, lo cual traerá beneficios para el país, siempre que existan otras medidas colaterales que coadyuven a competir y no solamente saturarse de nuevas industrias ineficientes.

Otro de los beneficios inmediatos es el mejoramiento de la balanza comercial, como resultado en el ingreso de divisas.

(27) Ibidem. p.21

CAPITULO IV

**LA PRODUCCION NACIONAL DEL TRIGO
BAJO LOS EFECTOS DEL GATT**

4.1 ANTECEDENTES

Guatemala no es un país que se encuentra entre los más pobres del mundo. Su ingreso per cápita indica que se trata de un país de ingresos medio bajos.

Su desarrollo ha sido obstaculizado por la distribución no equitativa de la tierra y los ingresos.

El último censo agropecuario realizado en el país muestra que las dos terceras partes de las tierras agrícolas están concentradas en sólo un tres por ciento de las unidades.

Estas son las grandes fincas dedicadas a cultivo de exportación, especialmente tierras fértiles ubicadas en la costa sur.

La mayoría de las familias campesinas guatemaltecas tienen parcelas pequeñas que les sirven para producir lo suficiente para subsistir porque se trata de tierras pobres y montañosas.

Estas unidades se destinan más que todo a la producción de granos básicos para autoconsumo o para la venta en el mercado interno.

Este sector de producción agrícola nacional no tiene acceso al crédito y a la asistencia técnica, y enfrentan problemas de almacenamiento y mercadeo.

Esta situación hace difícil que los campesinos guatemaltecos logren sostener a sus familias en base a su producción que obtienen de sus parcelas.

En las últimas décadas, la producción nacional de granos básicos ha mostrado una tendencia a estancarse, mientras que la población ha crecido constantemente. El

Gobierno ha tomado algunas medidas para impulsar esta producción, entre las cuales se puede mencionar: la distribución subsidiada de fertilizantes; pero no ha sido capaz de establecer una efectiva política de precios, ni enfrentar los problemas de fondo derivados de la mala distribución de la tierra; la falta de acceso del pequeño productor al crédito, a la asistencia técnica y la participación de numerosos intermediarios que participan en el mercadeo de los productos, que son los que resultan más favorecidos. Las consecuencias de lo anterior son una baja productividad y bajos ingresos para las familias campesinas.

Con la reciente incorporación de Guatemala al GATT se debilita la posición de los que intentan proteger la producción interna. El Gobierno tendrá que autorizar la libre importación de todos los productos y en el caso del trigo se tendrán que tomar medidas apropiadas para apoyar a la producción interna ya que los productores nacionales sufrirán las consecuencias de una competencia a nivel mundial. Los consumidores por su parte, presionan constantemente contra alzas en precios de los granos de consumo básico y son pocos y débiles los sectores que apoyan mejores precios para los productores de granos, así como otras medidas de protección y estímulo para la producción interna.

4.2 LA GREMIAL NACIONAL DE TRIGUEROS

4.2.1 Definición

"Es una entidad de derecho público, no lucrativa, constituida por los productores de trigo de la República, entidad que goza de autonomía funcional patrimonio propio, fondos privativos y plena capacidad para adquirir y disponer a sus bienes y para contraer obligaciones y adquirir derechos". (28)

(28) Gremial Nacional de Trigueros. Estatutos Generales, 1964. p.4

4.2.2 Origen

Fué creada por medio del Decreto Legislativo 1490 promulgado el 14 de octubre de 1963. Tiene su sede en la ciudad de Quetzaltenango, para promover el incremento de la producción del trigo.

4.2.3 Organización

La Gremial está dirigida por una Junta General, que es el órgano superior, la Junta Directiva y la Gerencia y para la realización de sus objetivos, se integra con su oficina contralora y con la Oficina Reguladora de la Importación de Trigo con sede en la capital de Guatemala. Esta oficina es la única que puede extender los documentos que acrediten la cuota de importación de trigo que corresponde a cada productor de harina nacional, sin cuyo documento no podrán hacer ninguna importación.

La Gerencia General, es el órgano administrativo de comunicación entre La Gremial y el Organismo Ejecutivo a través de los Ministerios de Economía o de Agricultura, según sea el caso.

Son miembros de La Gremial todos los productores de trigo de la República que así lo deseen.

4.2.4. Objetivos

La Gremial tiene por objeto proteger los intereses de los productores de trigo en el país, estimular el cultivo, incrementar la producción, mejorar la calidad de dicho grano y conseguir para éste, mediata e inmediatamente, un precio

beneficioso para los trigueros, a fin de proteger la economía nacional en la producción de trigo.

4.2.5. Estrategias

Para alcanzar sus objetivos, La Gremial de acuerdo con sus recursos económicos y para beneficio de sus asociados, instalará y operará sistemas de insilaje y de almacenamiento, servicios de promoción de crédito, de investigación, experimentación, demostración, análisis de rendimiento, selección de semillas y fertilizantes y asistencia financiera. (Deberá apoyar y garantizar, cuando lo estime conveniente, a sus agremiados en las gestiones para la obtención de créditos bancarios, destinados al cultivo del trigo).

Corresponde a La Gremial la representación y defensa de los intereses nacionales en materia de trigo ante los organismos, entidades, conferencias nacionales e internacionales.

Está establecido que previamente a la fijación de los precios mínimos del trigo nacional, el Ejecutivo, se debe tomar en cuenta el criterio de La Gremial de Trigueros. Para este propósito, la Oficina Reguladora de la Importación de Trigo, antes del 1 de noviembre de cada año, debe tener elaborada la nómina de cuota mínima obligatoria de adquisición de trigo nacional, que corresponda a cada productor de harina nacional y con base en esa nómina, de la que no podrá excluirse a ninguno de estos productores, otorgará a cada productor de harina nacional su cuota de importación de trigo para el año agrícola siguiente.

La Gremial Nacional de Trigueros, presta a los productores de trigo nacional, los servicios siguientes : Servicios de asesoría técnica y servicios de mecanización.

Los servicios, son prestados en todas las áreas trigueras, las cuales se encuentran regionalizadas en seis zonas : Zona No. 1 Quetzaltenango; Zona No. 2 Huehuetenango-Quiché; Zona No. 3 Chimaltenango; Zona No.4 Jalapa; Zona No.5 San Marcos; Zona No. 6 Tonicapán.

Ubicando una inspectoría de la Institución en cada una de ellas, con el objeto de coordinar en forma efectiva la prestación de sus servicios.

En la actualidad, La Gremial Nacional de Trigueros presentó al Congreso de la República un Proyecto de Ley en la cual se plantea la reorganización de La Gremial convirtiéndola en Asociación Nacional de Trigo, ya que la misma ha caído en una etapa de debilitamiento institucional, producto de la corrupción y luchas internas. En los últimos años, ha sido incapáz de defender los intereses de los trigueros en las negociaciones de precios de compra interna. En estos momentos están amenazados por la fuerte baja en la producción nacional de los últimos años. Como anexo, se incluye el referido Proyecto de Ley.

4.3. PRODUCCION, IMPORTACION Y CONSUMO DE TRIGO

4.3.1. Origen y desarrollo

Introducido en la época colonial, el consumo de trigo en Guatemala, no llegó a cantidades significativas hasta los mediados del siglo presente, pero desde entonces ha crecido a un ritmo cada vez mayor. Actualmente el consumo promedio anual se calcula en 19.0 libras por persona, comparado con las 11.9 libras registradas en 1952-53. El consumo de trigo se relaciona con el ingreso familiar y con el lugar de domicilio de las personas, este último debido a la alta proporción de mujeres (que viven en el área urbana) que trabajan fuera del hogar, así como la fuerte penetración de los estilos de vida extranjera. A la vez,

paulatinamente el consumo de trigo también se ha extendido a las áreas rurales, en forma de pan y pastas alimenticias, estas últimas por ser fáciles de transportar y almacenar.

La crisis económica actual, es otro factor que impulsa el consumo de trigo, especialmente de las pastas ya que representan un sustituto económico de la carne. Debido a ello, Guatemala se está convirtiendo en un mercado más atractivo para los trigueros norteamericanos. De hecho, ya desde 1985 el Gobierno de los Estados Unidos ayuda a Guatemala en el financiamiento de la compra de este grano, por medio de los créditos anuales identificados como PL-480 Título I. "Es un programa de crédito para financiar la importación de productos agrícolas norteamericanos. En el año 1992, el Congreso de la República recibió para su estudio y aprobación el proyecto del préstamo PL-480 por un monto de US \$ 15.0 millones destinados a cubrir la importación de 2.645.000 quintales de trigo procedente del referido país del norte". (29)

Desde 1963 a la fecha, el comercio de trigo en Guatemala ha estado regido por el Decreto Legislativo 1490, el cual creó La Gremial Nacional de Trigueros y la Oficina Reguladora de la Importación de Trigo y los constituye como encargados de velar por este sector de la economía nacional.

El Decreto 1490 garantiza a cada triguero que se registra en La Gremial, la compra de su cosecha a precios fijados por el Estado. Cada año el volumen de la producción nacional se divide entre los veinticuatro molinos del país, y cada molino está obligado a cumplir con su cuota de compra interna antes de que la Oficina Reguladora les permita importar. Tradicionalmente, la producción nacional de trigo ha representado aproximadamente una tercera parte de las necesidades del consumo del país.

La Gremial no ha podido negociar precios favorables debido especialmente a que el trigo importado de los Estados Unidos viene a menor precio y es de mejor calidad.

Los precios del trigo, así como los de la harina, son fijados por Acuerdo Ministerial luego de negociaciones entre los trigueros, los molineros y los Ministerios de Agricultura y Economía. En noviembre de 1990 se aprobó un aumento en el precio del trigo de treinta y dos a cuarenta y dos quetzales por quintal, pero este no compensó las alzas en los costos de producción, por lo que, en los últimos años, miles de trigueros han abandonado este cultivo para dedicarse a producir maíz u otro cultivo más rentable. En sólo tres años, el número de trigueros registrados ha bajado de sesenta mil a veintitres mil, mientras la producción, luego de mantenerse en más de un millón de quintales de 1986-1989, se ha desplomado, llegando a un estimado de quinientos siete mil quintales para 1990-91; y únicamente trescientos treinta y un mil quintales proyectados para la cosecha del año 91-92. (30)

Actualmente en Guatemala, se cuestiona la competitividad internacional no sólo del triguero nacional sino también del molinero. La industria molinera compra trigo suave a cuarenta y dos quetzales el quintal y vende harina a ochenta quetzales con sesenta y ocho centavos, captando así una ganancia de treinta y ocho quetzales con sesenta y ocho centavos que muchos consideran excesiva.

A mediados de 1989, en el marco de las presiones del sector molinero por un aumento en el precio de la harina, se registró un marcado desabastecimiento de este producto en el mercado nacional. Como respuesta, el Ministerio de Economía, argumentando la necesidad de controlar los suministros y los precios internos, autorizó en agosto de 1989 la importación de cien mil quintales de harina con un arancel del 1%. Esta disposición ignoró las regulaciones vigentes

(30) GARST. Rachel, *ibidem* p.28.

La harina suave importada de El Salvador y México a un precio más favorable que el nacional (cuarenta y tres quetzales con cuarenta y cinco centavos por quintal) provocó una reacción fuerte de los molineros, quienes afirmaron que ésta harina gozaba de subsidios gubernamentales y por ende, representaba competencia desleal para el producto guatemalteco.

Se indicó además que las autorizaciones oficiales de importación dieron lugar a que se generara un fuerte contrabando paralelo. "Esta tesis fue respaldada por la Oficina Reguladora de la Importación de Trigo así como por los datos del agregado agrícola de los Estados Unidos, quien en marzo de 1990, estimó en doscientos cincuenta y tres mil quinientos quintales, las importaciones ilegales de harina desde agosto del año anterior.

Como medida de presión contra estas importaciones, los molineros suspendieron la compra de trigo nacional en marzo y abril de 1990. La estrategia molinera consistió en captar el apoyo de los pequeños trigueros a través de trasladarles el peso de la decisión gubernamental de importar harina".
(31)

Con la reciente incorporación al GATT, el Gobierno de Guatemala se comprometió a liberar antes de julio de 1994 las importaciones de trigo y de harina, por lo que el Decreto 1490 forzosamente se tendrá que derogar debido a que queda sin posibilidades de tener aplicación. Será necesario crear algún otro mecanismo para rescatar la producción nacional de trigo. Una posible alternativa es un proyecto de ley, que pretende transformar La Gremial Nacional de Trigueros. Así mismo, se propone la creación de una nueva Asociación Nacional de Trigo, incrementando su base de financiamiento para que pueda tener su propio molino que sirva para la industrialización del trigo nacional.

Mientras la producción nacional de trigo se reduce , el consumo de éste producto sigue en aumento y se profundiza el nivel de dependencia externa del país.

4.3.2 Control

Con base en la investigación realizada, se determinó que, en el control de las importaciones de trigo intervienen las siguientes instituciones:

- Gremial Nacional de Trigueros: Emite autorización para importaciones de trigo por intermedio de la Oficina Reguladora de Trigo.
- Dirección General de Comercio: Extiende la licencia previa para cualquier importación de trigo, la que constituye un requisito indispensable para efectuar estas operaciones.(Ministerio de Economía) .
- Instituto Nacional de Comercialización Agrícola (INDECA) : A éste le corresponde extender licencia para la importación de granos básicos entre los cuales se encuentra el trigo. (Ministerio de Agricultura) .

4.3.3 Prohibiciones

En Guatemala no está prohibida la importación de trigo, sin embargo, se deben obtener permisos y autorizaciones previas para poder efectuar éstas operaciones y así cumplir con las disposiciones contenidas en el Decreto 1490.

4.3.4 Requisitos para Importar trigo

Toda persona individual o jurídica puede dedicarse a la importación de trigo y deberá llenar los requisitos legales establecidos para el efecto, los cuales se indican a continuación:

- Obtener Patente de Comercio;
- Número o código de importador que extiende el Banco de Guatemala;
- Llenar Póliza de importación o formulario aduanero;
- Obtener Certificado de Origen cuando el caso lo amerite;
- Licencia de importación, (si se requiere) ;
- Certificados sanitarios, (cuando se requieran);
- NIT

A continuación se incluye el cuadro siete que contiene la información relativa a la producción y consumo nacional de trigo, así como el monto de las importaciones totales y las que se financian con el préstamo PL-480, por los años 1975-92. Así mismo, se consideró conveniente trasladar los datos a la gráfica 2 para interpretarlos con mayor facilidad.

**CUADRO 7
GUATEMALA, C.A.**

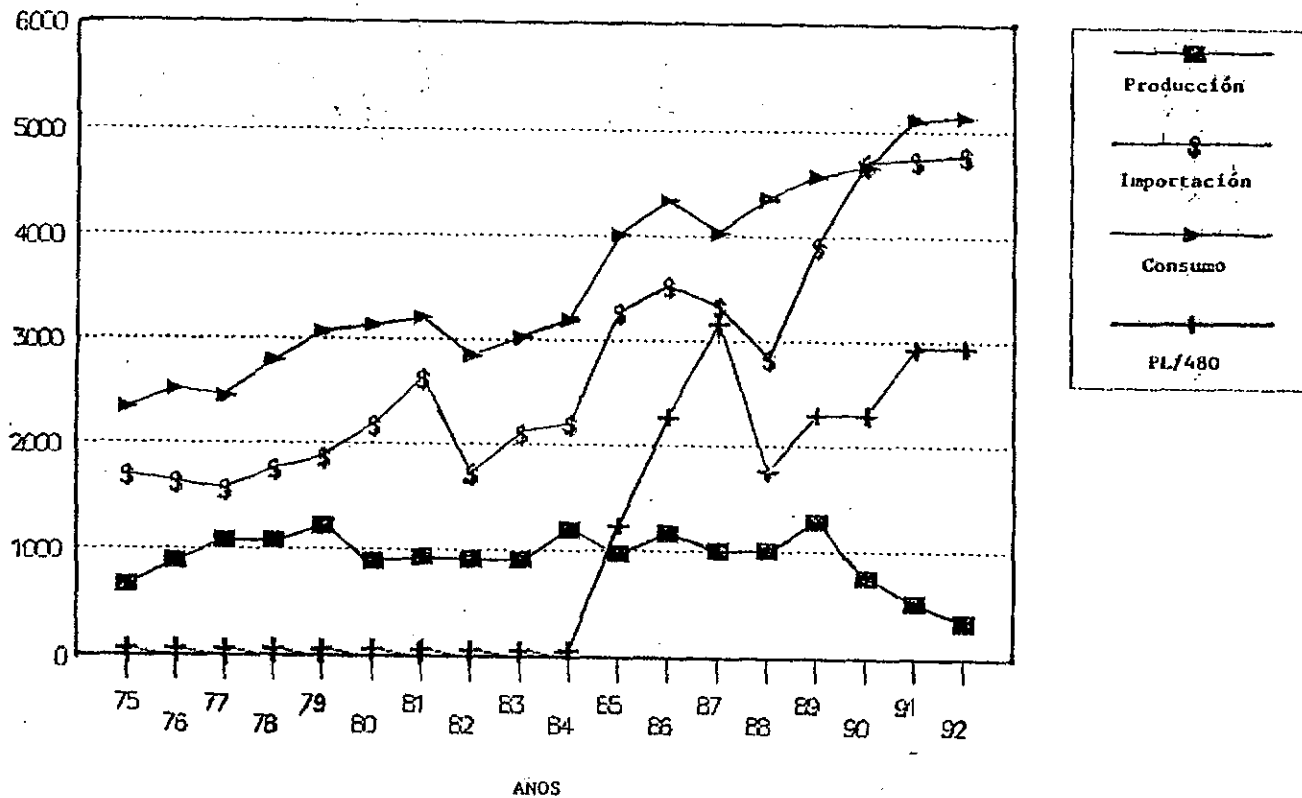
**PRODUCCION, IMPORTACION Y CONSUMO DE TRIGO
IMPORTACION CON FONDOS PL/480
(Miles de Quetzales)**

AÑO	PRODUCCION	IMPORTACION	CONSUMO	PL-480
1975	661.0	1698.0	2337.0	0.0
1976	882.0	1631.0	2513.0	0.0
1977	1080.0	1565.0	2447.0	0.0
1978	1080.0	1764.0	2778.0	0.0
1979	1213.0	1874.0	3064.0	0.0
1980	882.0	2183.0	3131.0	0.0
1981	926.0	2623.0	3219.0	0.0
1982	904.0	1720.0	2844.0	0.0
1983	904.0	2116.0	3020.0	0.0
1984	1190.0	2205.0	3207.0	0.0
1985	970.0	3285.0	4012.0	1235.0
1986	1168.0	3549.0	4343.0	2271.0
1987	1014.0	3351.0	4034.0	3175.0
1988	1014.0	2844.0	4365.0	1764.0
1989	1279.0	3924.0	4586.0	2293.0
1990	750.0	4718.0	4674.0	2293.0
1991	507.0	4740.0	5115.0	2932.0
1992	331.0	4784.0	5137.0	2932.0

Fuente: en base a cifras del attaché agrícola de los E.E.U.U.
Tomado de la Obra de Rachel Garst;
¿ Trigo a cambio de qué ?. p.40.

GRAFICA 2
 GUATEMALA
 PRODUCCION IMPORTACION Y CONSUMO DE TRIGO
 AÑOS 1975/1992

MILES DE QUINTALES



4.4 EFECTOS SOCIOECONOMICOS PARA EL PAIS

En el año 1983, el cultivo de trigo en Guatemala cubría un área de 61,430 hectáreas, distribuidas en los departamentos de Quetzaltenango, Chimaltenango, San Marcos, Totonicapán, Huehuetenango, Sololá, Jalapa Sacatepequez, Quiché, Santa Rosa, Guatemala y Jutiapa, obteniéndose en ese año, una producción de 930.2 miles de quintales. En la actualidad, se estima que el total de familias trigueras existentes en Guatemala, son aproximadamente sesenta mil, estando el mayor número de ellas ubicadas en el altiplano occidental del país; El tamaño de finca más común alcanza la clasificación denominada "subfamiliar" (menores de una manzana). Es importante recalcar que tanto el tamaño como la calidad de los suelos destinados a la producción de trigo representan una seria limitante para realizar exitosamente un cambio de cultivo.

Como se expuso anteriormente, el trigo constituye uno de los principales renglones en la alimentación de la población guatemalteca, ya que involucra social y económicamente a muchas familias que participan activamente en la producción de dicho grano, debido a ello constituye su más importante medio de subsistencia.

Algunos análisis financieros realizados en torno a esta actividad, han revelado que al tomar en cuenta los costos reales de producción, el agricultor obtiene resultados económicos negativos, especialmente en el caso de los pequeños trigueros. Esto se debe al bajo precio que actualmente tiene el quintal de trigo nacional y también a las alzas inmoderadas que han sufrido en los últimos años los insumos, mano de obra, transporte y arrendamiento de tierras, así como por la devaluación que ha sufrido la moneda nacional. Todos éstos factores hacen que cada día sea menos rentable ésta actividad.

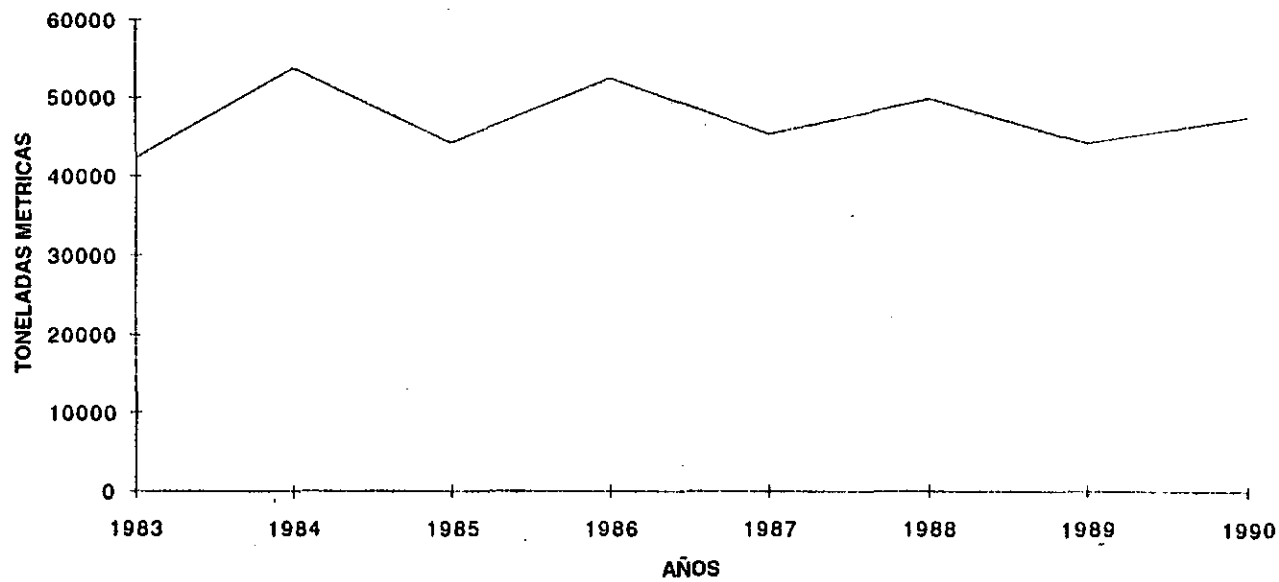
A continuación se incluye el cuadro 8 que contiene las estadísticas más importantes relacionadas con la producción de trigo, durante los años 1983-90, así como las gráficas 3, 4, y 5 que revelan sus relaciones más representativas.

CUADRO 8
 GUATEMALA, C.A.
 PRODUCCION DE TRIGO. AÑOS 1983/1990
 AREA DE SIEMBRA E IMPORTACION

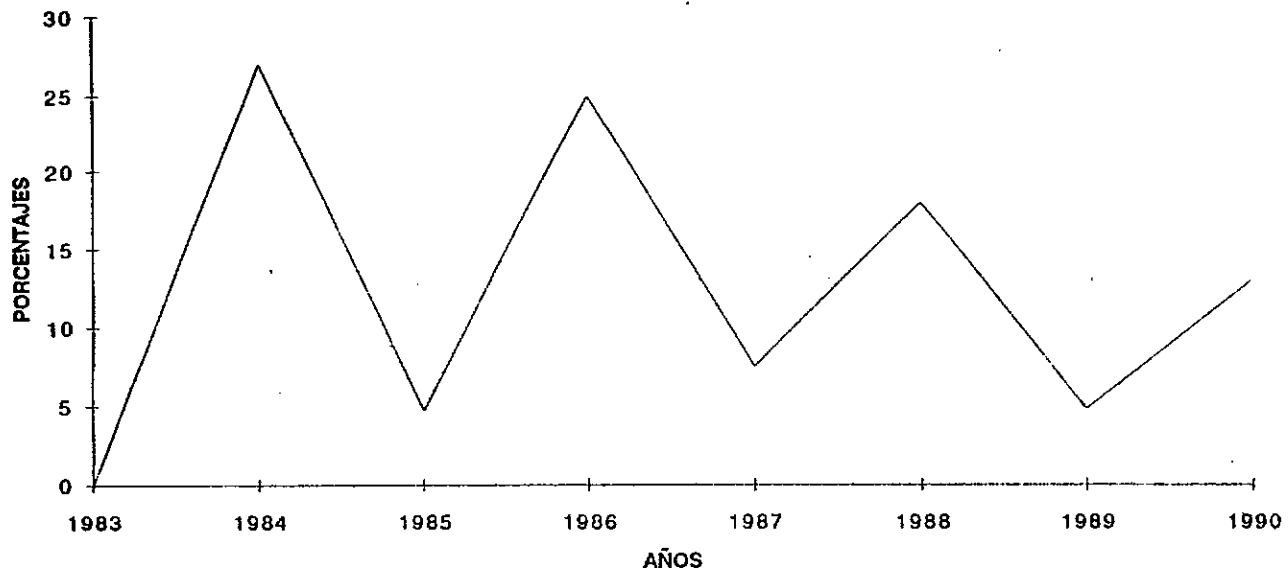
año	Prodc. Nac. en Ton. Met.	Incremento % Trigo Nac.	Area sembrada en Ha.	Trigo Import. Ton Met.	Relac. Trigo Imp. /Nac.	Incremento % Trigo Impot.
1983	42282	0	23512	104612	2.47/1	0
1984	53714	27	29705	100963	1.87/1	0.03
1985	44275	4.7	24693	131350	2.96/1	25.56
1986	52583	25	29465	137245	2.59/1	31.19
1987	45455	7.5	26385	128074	2.82/1	22.43
1988	49992	18	28978	122274	2.44/1	16.88
1989	44318	4.8	28530	146903	3.31/1	40.42
1990	47727	12.9	28300	172113	3.6/1	64.52

FUENTE: Memoria anual . Gremial Nacional de Trigueros. Años 1983/1990
 Oficina Reguladora de la Importacion de Trigo, 1990

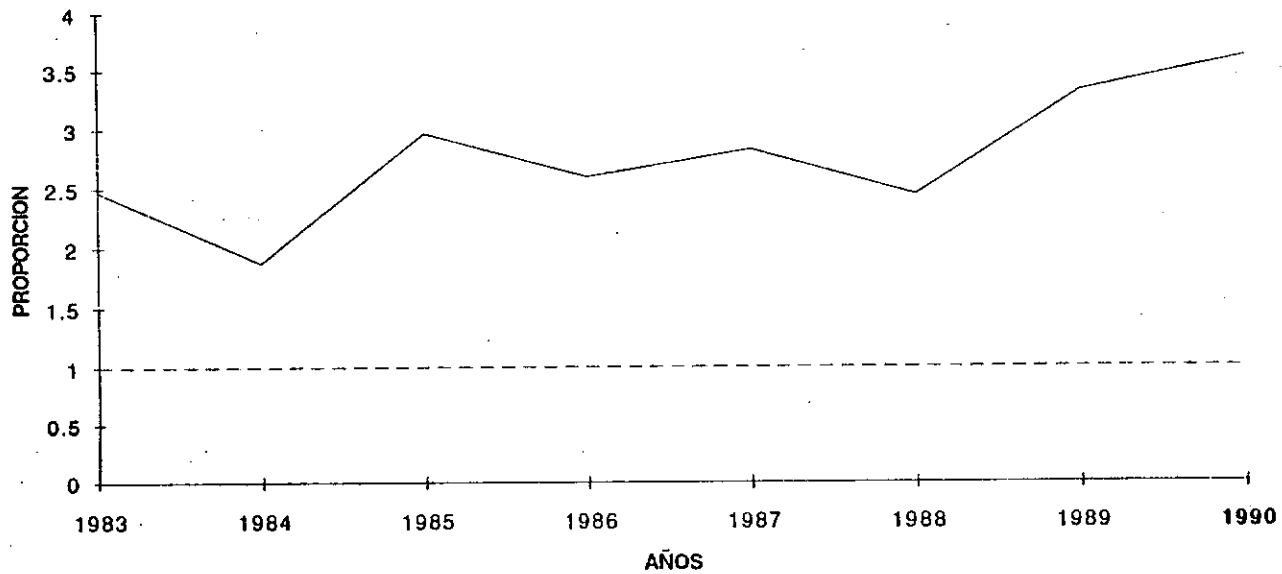
GRAFICA 3 PRODUCCION NACIONAL DE TRIGO



GRAFICA 4 INCREMENTO PORCENTUAL TRIGO NACIONAL



GRAFICA 5 RELACION DE TRIGO IMPORTADO Y TRIGO NACIONAL



Como consecuencia de lo anterior se consideró conveniente realizar el análisis de la situación nacional del cultivo de trigo, a fin de establecer los factores que limitan su producción y como esta circunstancia hace que se incrementen las importaciones.

4.4.1 Factores que limitan la producción de trigo

Ya se expresó que el consumo nacional de trigo se incrementa cada año como resultado del aumento de la población y que ésta demanda se satisface con importaciones de trigo proveniente de países con excedentes de producción. De acuerdo a estadísticas que se tienen en la Gremial Nacional de Trigueros, relacionadas a la producción nacional de este grano; el volumen producido se ha visto lentamente incrementado especialmente por el aumento del área de siembra. Por ejemplo, en 1961 la producción fué de 17,086 toneladas métricas, en un área de 9,492 hectáreas, mientras que en 1983 la producción fue de 42,282 toneladas métricas y un área estimada de 23,512 hectáreas. A partir de éste año (1983) los incrementos en producción han sido oscilantes como se observa en el cuadro 8, lo cual se debe a factores como:

- Efecto proporcional que ejerce la cantidad de áreas sembrada, la cual se ha incrementado en algunos años y se reduce en otro.
- Los daños considerables que han ocasionado los factores agrometeorológicos, sufridos especialmente durante los años de 1985 y 1988.

Debido a lo anterior, es necesario buscar alternativas técnicas y económicas que permitan elevar los volúmenes de producción en base a una mayor productividad, ya que en años anteriores, como se indicó, estos incrementos han sido el resultado del aumento en el área sembrada. Sin embargo, en la actualidad debido a los programas gubernamentales de diversificación de cultivos y el efecto de la urbanización de pueblos y ciudades,

las zonas tradicionales para explotación de este cereal se han reducido en buen porcentaje.

En el caso del trigo, la producción no alcanza para satisfacer las necesidades internas, lo cual se debe a varias circunstancias ya mencionadas las cuales se destacan en la reducida extensión de explotaciones (minifundio); la insignificante asistencia crediticia y técnica que se traduce en métodos de cultivo obsoletos que se reflejan en una baja productividad; la ausencia de una política gubernamental específica de apoyo que promueva y fomente la producción triguera nacional. Adicionalmente, el desequilibrio de la economía nacional y la pérdida del valor adquisitivo de la moneda afectan directamente la importación de insumos para la agricultura, específicamente fertilizantes y pesticidas.

Por otra parte el control sobre el precio de los insumos para la agricultura ha provocado un alza desmedida en estos productos, en perjuicio del triticulor, ya que tiene que pagar precios altos por los insumos que utiliza. Sin embargo, recibe precios bajos por lo que produce, y en consecuencia, cada año que transcurre, disminuye su interés por la siembra de trigo pues, hay ocasiones en las que no se recuperan ni los costos de producción.

A manera de ejemplo se presenta una tabla que muestra el precio de los fertilizantes durante los últimos seis años, según encuesta de mercado:

AÑO	FORMULA	PRECIO POR QUINTAL
1984	20-20-0	Q.14.00
1985	20-20-0	Q.25.00
1986	20-20-0	Q 23.00
1987	20-20-0	Q 21.00
1988	20-20-0	Q.26.00
1989	20-20-0	Q.30.00
1990	20-20-0	Q.48.00

En la tabla anterior se puede observar que, los precios sufrieron un incremento, sin embargo en los últimos años se produjo cierta estabilización de los mismos debido a las importaciones masivas de fertilizantes efectuadas por el Gobierno de la República.

Guatemala es un país con diversidad de microclimas y por lo tanto con gran potencial para practicar diferentes cultivos. Esta situación, complementada con el estímulo gubernamental hacia la explotación de cultivos no tradicionales de exportación, a lo cual se puede agregar el floreciente comercio de hortalizas con países vecinos como El Salvador y Honduras; ha hecho que el triticultor se decida fácilmente por sembrar otros cultivos diferentes al trigo.

Ante la falta de incentivos para su actividad, el triticultor nacional ha optado por dedicarse a la explotación de cultivos no tradicionales, como el brócoli y arveja china, pues muchas compañías agroexportadoras ofrecen un precio atractivo por los mismos. Sin embargo, no toman en cuenta que muchas veces sus productos no reúnen las condiciones adecuadas para ser exportados y debido a ello, les aplican descuentos substanciales que afectan el ingreso real del productor.

Para propósitos de ilustración a continuación se incluye el cuadro 9 y las gráficas 6 y 7 que contienen la comparación entre el precio del trigo nacional y la harina que se obtiene del mismo, durante los años 1977-1990.

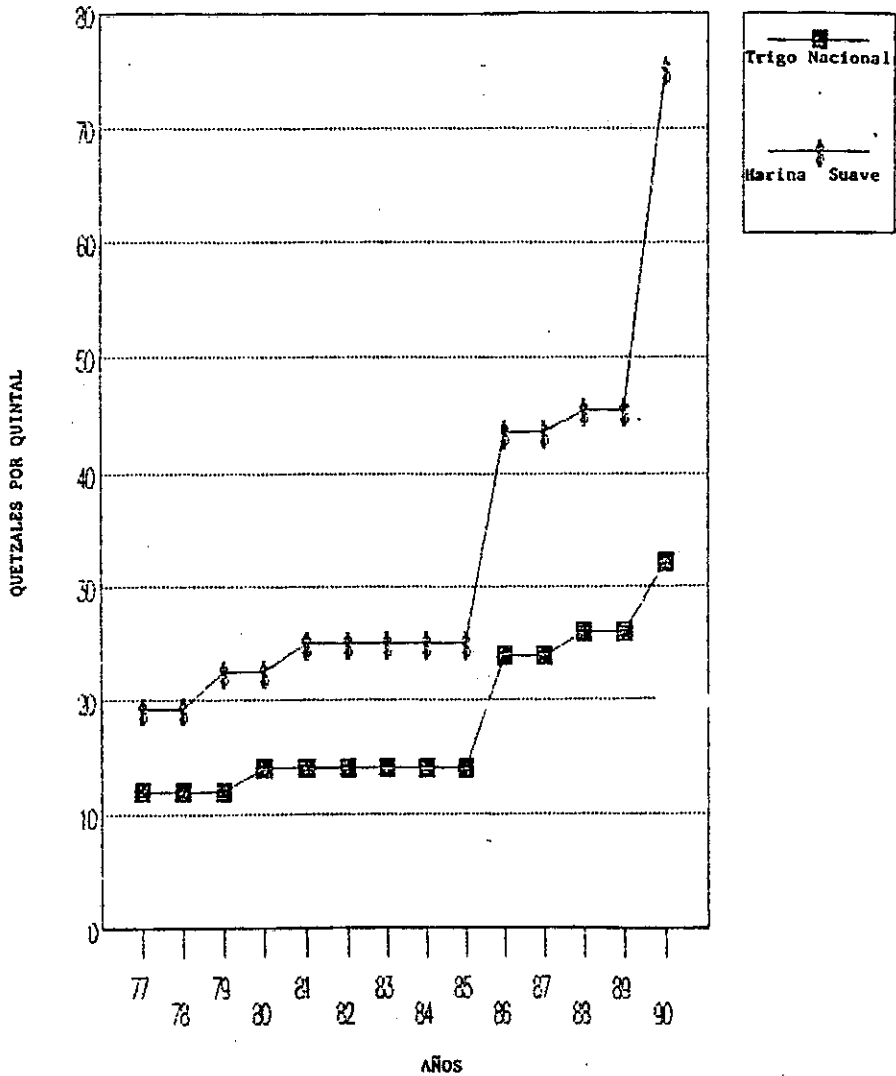
**CUADRO 9
GUATEMALA, C.A.**

RELACION PRECIO TRIGO Y HARINA SUAVE DE 1977 A 1990

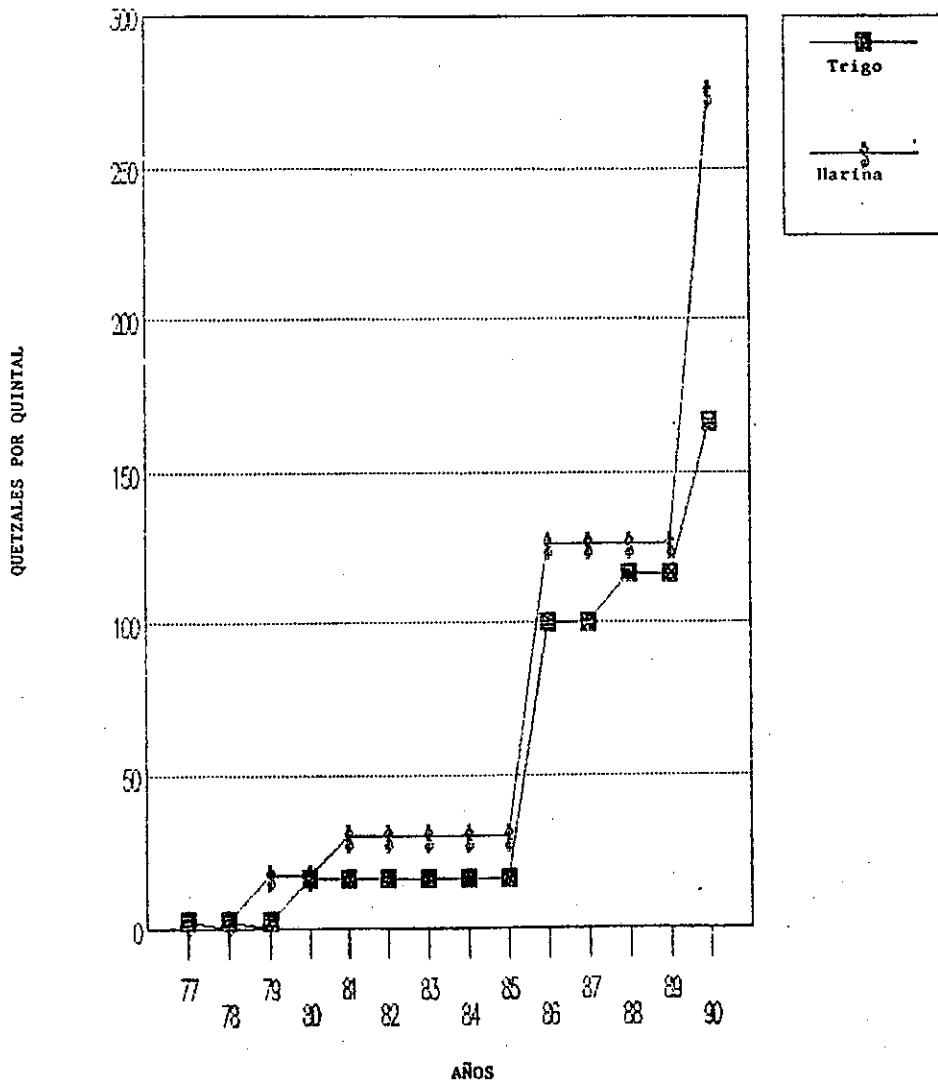
AÑO	PRECIO qq DE TRIGO	INCREMENTO PORCENTUAL %	PRECIO qq HARINA SUAVE	INCREMENTO PORCENTUAL	VARIACION POR PRECIO HARINA - T. NAC.
1977	Q. 12.00	0.00	Q. 19.20	0.00	60.00
1978	Q. 12.00	0.00	Q. 19.20	0.00	60.00
1979	Q. 12.00	0.00	Q. 22.60	17.70	88.33
1980	Q. 14.00	16.67	Q. 22.60	17.70	61.00
1981	Q. 14.00	16.67	Q. 25.08	30.62	79.14
1982	Q. 14.00	16.67	Q. 25.08	30.62	79.14
1983	Q. 14.00	16.67	Q. 25.08	30.62	79.14
1984	Q. 14.00	16.67	Q. 25.08	30.62	79.14
1985	Q. 14.00	16.67	Q. 25.08	30.62	79.14
1986	Q. 24.00	100.00	Q. 43.55	126.82	81.46
1987	Q. 24.00	100.00	Q. 43.55	126.82	81.46
1988	Q. 26.00	116.67	Q. 45.55	126.82	75.19
1989	Q. 26.00	116.67	Q. 45.55	126.82	75.19
1990	Q. 32.00	166.67	Q. 75.00	290.62	134.37

FUENTE: Memorias de la Gremial Nacional de Trigueros y Datos proporcionados por la Oficina Reguladora de la Importación de Trigo.

GRAFICA 6
 GUATEMALA
 PRECIOS DEL TRIGO NACIONAL Y HARINA SUAVE
 AÑOS 1977 - 1990



GRAFICA 7
 GUATEMALA
 AUMENTO PORCENTUAL POR AÑO EN PRECIO DE TRIGO
 NACIONAL Y HARINA SUAVE
 AÑOS 1977 - 1990



En el cuadro 9 se puede observar que el sector molinero ha mantenido la relación porcentual : precio trigo nacional - precio harina suave, entre un 60% al 75% por casi ocho años y que en los años 1988-89 se incrementó hasta un 134%. De lo anterior se deduce que la industria molinera ha mantenido un margen más o menos estable durante los años objeto de estudio. En la gráfica 6, se puede observar el comportamiento que ha mostrado el precio de trigo nacional y el que ha observado el precio de harina suave durante el período de los últimos diez años. De dicha información se deduce que, partiendo de una situación de equilibrio en los años 1977 y 1978, a partir de ese año, se rompe esta equidad y la diferencia entre los precios ha sido mayor año con año, por lo que es poco probable esperar que se equiparen de nuevo. La relación precios trigo nacional - harina suave, no obstante las regulaciones y precios mínimos que determina el Ministerio de Economía siempre ha sido influenciado a favor del sector molinero, lo cual se puede observar por los datos contenidos en el cuadro 9 y la gráfica 6 antes incluidos.

En la gráfica 7 (aumento porcentual por año en precios de trigo nacional y harina suave en el período de 1977 a 1989), se puede apreciar que el aumento en el precio de harina ha estado por encima de los aumentos en el precio de trigo nacional, lo cual es reforzado por el contenido del cuadro 9 en el cual se puede observar que el precio ha aumentado en un 166.67 % en once años, mientras que el valor de la harina se ha incrementado en 290.62 % en el mismo tiempo. Esta circunstancia ha influido en que el tricultor no tenga mayor incentivo económico para dedicarse a su actividad económica y a falta de ello, busca otras alternativas que le puedan ayudar a subsistir en mejor forma.

4.5. EL PROGRAMA PL - 480 TITULO I

El Programa PL - 480 Título I consiste en un préstamo blando que otorga Estados Unidos de América a Guatemala para la importación de granos básicos. Desde 1988, este préstamo anual de quince millones de dólares, se ha utilizado

exclusivamente para la importación de trigo afectando negativamente a los productores nacionales quienes no pueden competir en precio y calidad con el trigo importado". (32)

Con este tipo de programa se busca la transformación o diversificación de la agricultura guatemalteca de subsistencia, a una agricultura comercial, orientada a la explotación de productos no tradicionales, como arveja china, brócoli, melón y flores. El Programa PL- 480 Título I, se usa en apoyo a esta transformación buscando que el Gobierno guatemalteco prepare la infraestructura y el marco institucional necesario para alcanzar este objetivo. Para ello se contemplan programas de crédito, construcción de caminos rurales, sistemas de riego, preparación de tierras y centros de comercialización.

Con esta clase de ayuda financiera se espera que la situación económica del país se encamine por la senda del desarrollo con el fin de que pueda pagar su deuda externa y mantenga su nivel de importaciones, tanto de bienes productivos como de bienes de consumo, incluyendo el trigo. Con la generación de empleo rural, se espera reducir el problema fundamental de la distribución de la tierra en Guatemala; frenar la emigración hacia los centros urbanos y reducir el nivel de pobreza. El crecimiento económico es generalmente el objetivo primordial de todo proceso de desarrollo que además, se traduce en ganancias para las empresas privadas.

Desde el punto de vista estrictamente económico, son ciertos los beneficios de las exportaciones no tradicionales en cuanto a generar mayor ingreso y empleo, siempre y cuando, los productos guatemaltecos logren competir exitosamente en contra de los de otros países. Debido a lo anterior hay una fuerte tendencia para apoyar con mucho entusiasmo esta estrategia, y para ello se concentran todos los recursos en dicho objetivo, sin considerar todas sus implicaciones sociales.

El cambio de una agricultura de subsistencia a la agricultura comercial tiende a provocar algunos problemas sociales en los campesinos además, quien piensa que el cultivo de productos no tradicionales es un medio seguro para reducir la pobreza debe

(32) Idem. p.28

tomar en cuenta que la mayor parte de las ganancias generadas por estas exportaciones, son para las empresas empacadoras, procesadoras y exportadoras y que los pequeños productores y empleados asalariados son los menos favorecidos.

Debe evaluarse también el efecto que el cultivo de los productos no tradicionales provoca en el medio ambiente. Aunque esta estrategia, involucra la construcción de terrazas y otras actividades de conservación de suelos, los elevados requerimientos nutricionales de muchos de estos cultivos implican un mayor uso de fertilizantes, químicos y el agotamiento acelerado de la tierra.

Esta estrategia de desarrollo rural presenta el problema de que su interés se orienta sólo al fomento de los productos de exportación no tradicional, dejando de lado la producción almacenaje y mercadeo de granos básicos.

Algunos técnicos explican que no les interesa apoyar una mayor autosuficiencia en granos ya que considera que Guatemala no goza de ventaja comparativa en estos cultivos.

Argumentan que Guatemala debe dedicar sus recursos a los productos no tradicionales, utilizando las divisas para financiar la importación de granos entre los que se encuentra el trigo.

Es un derecho legítimo del Estado guatemalteco, fomentar el cultivo de granos como una meta social y decidir por esta razón, invertir recursos para hacer estos cultivos más productivos y rentables. Debe tenerse presente que no sólo son una importante fuente de alimentos e ingresos para la población rural e indígena, sino además es una práctica con hondo significado cultural y religioso.

CONCLUSIONES

- Con la incorporación de Guatemala al Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), se producirán efectos positivos y negativos. Entre los efectos positivos se puede mencionar el incremento y desarrollo de las exportaciones de productos no tradicionales ya que dispondrán de mercados más grandes en donde colocar sus productos siempre y cuando estos sean competitivos; habrá una mayor captación de divisas derivadas de las exportaciones que ayudarán a equilibrar la balanza comercial del país.
- Entre los efectos negativos y de interés para el presente trabajo se puede mencionar que muchos de los productos agrícolas de consumo interno deberán competir con productos importados que generalmente se ofrecen a precios más bajos. Esto puede provocar la desaparición de estos productores debido a que, por su escasa tecnología, no pueden competir en condiciones aceptables.
- Entre los compromisos adquiridos por Guatemala en el marco del GATT, se contempla la liberación y la eliminación de las restricciones en el comercio internacional, que tienden a proteger la producción nacional.
- El comercio exterior de Guatemala ha estado sustentado en cinco o seis productos tradicionales de exportación que son los que generan el mayor volumen de divisas. Sin embargo, el resultado reflejado en la balanza comercial siempre ha sido negativo para el país debido a que el monto de las importaciones es superior al volumen de exportaciones.
- El comercio internacional en la década de los años noventa está enmarcado dentro de un proceso de globalización que consiste en la creación de grandes mercados

que permitan el desarrollo y expansión de la capacidad productiva de determinadas regiones geográficamente unidas.

- La región centroamericana deberá enfrentarse también a esta corriente y en consecuencia plantear un nuevo proceso de integración, el cual se está ejecutando.

- La participación en un mercado globalizado presupone, además de cumplir con los requisitos de política comercial; el conocimiento para regular y conciliar los conflictos internos de carácter económico, político y social, a fin de lograr la situación de estabilidad nacional que exige el mercado internacional. Se debe tener presente además, que un país podrá aspirar a tener éxito en el mercado mundial, siempre que demuestre que practica un gobierno democrático y que se respetan los derechos humanos. Actualmente, los países desarrollados restringen la ayuda y las relaciones comerciales con países que tienen gobiernos dictatoriales o inestables.

- La apertura comercial se puede convertir en un factor de desequilibrio para aquellas empresas nacionales que no están en capacidad de incorporar tecnología moderna a su proceso de producción. Esta situación es más difícil para aquellas empresas que no tienen financiamiento bancario ni oportunidad de financiar por otros medios su acceso a la modernización.

- Para que un país subdesarrollado como Guatemala pueda experimentar los beneficios de la globalización, liberalización de la economía y alcanzar mejores tasas de crecimiento económico y desarrollo, así como la posibilidad de insertarse en los mercados internacionales en forma eficiente y competitiva; debe primero superar los obstáculos estructurales como lo son: una desigual distribución de la tierra y del ingreso, un bajo nivel de desarrollo tecnológico y de recursos humanos, una transferencia tecnológica insuficiente, un reducido mercado interno, una infraestructura deficiente, sistemas financieros escasamente desarrollados y las limitaciones impuestas en los mercados de destino.

- La exportación de productos no tradicionales se ha incrementado como consecuencia de la demanda internacional, especialmente de los Estados Unidos de América y también por los incentivos fiscales que ha otorgado el Estado. No obstante, a pesar del crecimiento de esta clase de exportaciones, no se puede asegurar que esta tendencia se mantendrá igual, debido a que la demanda de estos productos puede cambiar substancialmente por elementos tecnológicos difíciles de controlar.

- Como consecuencia de la investigación realizada en esta oportunidad, es posible anticipar que varios productos agrícolas sufrirán consecuencias negativas derivadas del proceso de incorporación de Guatemala al Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) y de las nuevas corrientes de globalización que se producen a nivel mundial. Entre ellos resalta el caso de los productores nacionales de trigo, quienes perderán la protección arancelaria existente y se verán obligados a competir en el mercado interno, con trigo importado de mejor calidad y a mejor precio. Dicha situación puede provocar la desaparición de estos productores debido a que su escasa tecnología no les permite competir, en condiciones que les aseguren posibilidades de éxito.

- Como parte de los compromisos adquiridos por Guatemala con la incorporación al GATT, deberá eliminar las restricciones existentes a la importación de trigo y de harina para la elaboración de pan a partir de julio de 1994. Estas circunstancias hacen necesario derogar el decreto legislativo 1,490 que regula el comercio de trigo en el mercado nacional y provocará una crisis entre los productores nacionales de este grano. Entre las posibilidades de solución que se han previsto para enfrentar este problema la Gremial Nacional de Trigueros elaboró un proyecto de Ley tendiente a convertir esa organización en Asociación de Productores de Trigo. El problema de los tricultores nacionales es de difícil solución ya que por una parte, la crisis económica del país impulsa el consumo de trigo por medio de las pastas alimenticias como un sustituto de la carne, y por otra, la producción nacional se reduce como resultado de la falta de estímulo para el tricultor en materia de precios.

BIBLIOGRAFIA

- "ABC DE NACIONES UNIDAS", Nueva York, 1990, 263 p
- ASIES, el "Nuevo Ordenamiento Económico Internacional , Integración, cooperación"
Guatemala, Octubre 1990, 127 p.
- BANCA CENTRAL No.16. Enero-Marzo 1993 año IV Guatemala C.A., 121 p.
- BANCO DE GUATEMALA No. 14 julio a septiembre 1992 año IV Guatemala C.A. 248.p.
- BANCO DE GUATEMALA "El Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio GATT ", y
el proceso de adhesión de Guatemala a dicho acuerdo, Guatemala julio de 1990,
10 p.
- BANCO DE GUATEMALA "Acontecer Económico "No. 14 julio 1992 Guatemala, 150 p.
- CASTRO, MIGUEL "La inviabilidad del modelo de las Exportaciones no Tradicionales ".
Revista Económica Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales Guatemala
No. 113, 1992, 62 p.
- CEPAL "La Ronda de Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales y América
Latina", 1991, 120 p.
- CIEN "Hacia una Economía de Mercado ", Guatemala abril de 1992, 155 p.
- DEPARTAMENTO TECNICO Y AGRICOLA DE LA GREMIAL NACIONAL DE
TRIGUEROS "La Producción, Consumo e Importación de Trigo", Guatemala, 1990,
30 p.
- DIAZ MULLER, LUIS ; América Latina y Relaciones Internacionales, México, 1986, 375
- EMPRESA "Los Productos No Tradicionales", revista No. 2 Guatemala 1993, 39 p.
- GARST, RACHEL "Trigo a Cambio de Que?", el programa PL480 título I , Guatemala
1991, 76 p.
- GREMIAL NACIONAL DE EXPORTADORES DE PRODUCTOS NO TRADICIONALES,
Guatemala 1992, folleto 40 p.
- GREMIAL NACIONAL DE TRIGUEROS, estatutos generales, Guatemala 1963, 17 p.
- GREMIAL NACIONAL DE TRIGUEROS Y OFICINA REGULADORA DE LA
IMPORTACION DE TRIGO "Memoria Anual", 1991, 50 p.

- GRONDONA, MARIANO "La Guerra de los Bloques", Revista Visión Vol. 80, abril 1993, 50 p.
- IIES "El Comercio Exterior de Guatemala", publicaciones C.C.E.E. USAC, junio 1988, 85 p.
- INFOPRESS CENTRO AMERICA , mayo 1993, 60 p.
- MINISTERIO DE ECONOMIA "Régimen de Comercio Exterior de Guatemala", 1991, 40 p.
- MINISTERIO DE ECONOMIA "Política Económica y Social del gobierno de Guatemala" 1991-1992, marzo 1992, 85 p.
- MINISTERIO DE ECONOMIA "El Comercio Exterior de Guatemala" , 1992, 60 p.
- NAUM, MINSBURG "Análisis de la Economía Latinoamericana ", Argentina 1993, 85 p.
- PADILLA , LUIS ALBERTO, Teoría de las R.R.I.I. La Investigación Sobre La Paz y el Conflicto 1992, 371 p.
- PAPE YALIBAT, EDGAR, "Procesos y normas actuales de la Globalización Económica", Ponencia VIII Congreso Nacional de C.C.E.E. 1993, 30 p.
- PLANO , JACK Y ROY OLTON, Diccionario de R.R.I.I., 420 p.
- PNUD, Desarrollo Humano Informe 1991 Colombia 1991 220 p.
- PRESENCIA "Las políticas de estabilización y los p'ogramas de ajuste estructural y sus implicaciones en el sector agrícola ", Revista C.C.E.E. USAC Guatemala 1993, 30
- SEGEPLAN "Análisis del subsistema alimentario con respecto al Trigo y productos derivados del consumo final ", Guatemala 1989, 41 p.
- SIECA, "Análisis de la legislación de fomento industrial en Centroamérica", 10 p.
- SIECA, " Introducción a las disposiciones del Acuerdo General y de los acuerdos sobre medidas no arancelarias negociadas en el GATT " Guatemala 1992, 64 p.
- SIECA, "Algunos elementos de la adhesión de Guatemala al GATT", marzo 1989, 50 p.
- SIGLO VINTIUNO (periódico) entrevista el Director de Aranceles GATT Alberto Campeas, abril 1993, 5 p.
- VILLAGRAN KRAMER, FRANCISCO, "Integración Centroamericana "1970. 347 p.

ANEXOS

GUATEMALA
EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que es interés del estado de acuerdo con la Constitución Política del país, promover el incremento de la producción agropecuaria, siendo que en Guatemala uno de sus renglones más importantes es el del trigo, cuyo cultivo puede desarrollarse intensivamente en bastas renglones de nuestro territorio, que no es posible o conveniente comercialmente dedicarlas a otros productos.

CONSIDERANDO:

Que a fin de lograr plenamente el objetivo indicado en el párrafo anterior, se hace necesario la creación de un organismo, cuya existencia y propósito sean legalmente reconocidos como derecho público, y que con carácter autónomo temporal pueda dedicarse integralmente a realizar el estímulo, incremento de la producción triguera así como su industrialización en el más alto número de personas para beneficio de la economía nacional, todo de conformidad con la Constitución Política que nos rige:

POR TANTO DECRETA:

ARTICULO 1. Con carácter de entidad de derecho público, se crea la "ASOCIACION NACIONAL DEL TRIGO", constituido por los productos de trigo de la república, organización que gozará de autonomía funcional, patrimonio propio, fondos privativos y plena capacidad para adquirir y disponer de sus bienes y para contraer obligaciones y adquirir derechos de conformidad con su objeto y fines.

ARTICULO 2 LA ASOCIACION NACIONAL DEL TRIGO se regirá por la presente ley y su reglamento o reglamentos, serán aprobados por el Organismo Ejecutivo. En lo sucesivo de este texto la entidad se denominará simplemente "LA ASOCIACION".

.../

ARTICULO 3. LA ASOCIACION tiene su sede en la ciudad de Quetzaltenango, la Directiva tiene facultades para crear agencias o delegaciones y fijarles sede.

ARTICULO 4. LA ASOCIACION tiene por objeto proteger los intereses de los productores de trigo en el país, estimular el cultivo, incrementar la producción mejorar la calidad de dicho grano y conseguir para este mediata o inmediatamente un precio beneficioso para los trigueros a fin de proteger la economía nacional en la producción del trigo.

ARTICULO 5. Con el fin de formar un fondo de reserva para la industrialización del trigo y competir libremente en el campo de la harina y sus derivados a nivel interno como externo, en tanto se llenan estos fines plenamente; el gobierno de la república, destinará a favor de LA ASOCIACION un mínimo de diez por ciento (10%) por los ingresos que generen convenios internacionales de préstamo por compra de trigo y sus derivados, también un veinticinco por ciento (25%) del producto o su valor por donaciones de trigo y sus derivados que ingresen del exterior, a favor de nuestro país. El Banco de Guatemala, en su carácter de agente financiero del estado, cobrará el porcentaje y lo transferirá mensual o periódicamente a LA ASOCIACION, ingresando a sus fondos privados.

ARTICULO 6. Se fija una cuota para el sostenimiento de LA ASOCIACION de un quetzal por cada 46 kilogramos (1 quintal) de trigo producido en el país. El alza que periódicamente pueda obtener el trigo nacional, por cada aumento se destinará un veinticinco por ciento (25%) a favor de LA ASOCIACION.

ARTICULO 7. De conformidad con los tratados de libre comercio que suscriba el Estado de Guatemala con otros países relacionados al trigo y sus derivados, se destinará un cincuenta por ciento (50%) de los ingresos que por concepto de aranceles, obtenga el gobierno de la República estos fondos se destinarán exclusivamente para el incremento de la producción triguera del país. El Banco de Guatemala cobrará dicho porcentaje, en su carácter de agente financiero del Estado el cual transferirá mensual o periódicamente a LA ASOCIACION, ingresando a sus fondos privados.

ARTICULO 8. para el cumplimiento de sus fines LA ASOCIACION de acuerdo con sus recursos económicos y en beneficio de sus asociados, instalará y preparará maquinaria para producir harina y sus derivados, sistemas de enclaje y almacenamiento, servicio de promoción de semillas y fertilizantes, de investigación, experimentación, demostración, asistencia, divulgación, arbitraje entre sus miembros, registro y estadística. Así -

mismo, cuando lo estime conveniente deberá apoyar a sus asociados en las gestiones que estos hagan para la obtención de créditos bancarios destinados al cultivo de trigo.

ARTICULO 9. Corresponde a LA ASOCIACION la representación y defensa de los intereses nacionales en materia de trigo ante los organismos, entidades, conferencias nacionales e internacionales, ante el convenio internacional del trigo. Si se tratare de reuniones ante las cuales la república de Guatemala deba acreditar representantes gubernamentales estos serán seleccionadas por el Organismo Ejecutivo de la lista que, para ese efecto, le proporcione LA ASOCIACION.

ARTICULO 10. para la obtención de los fines indicados en los artículos anteriores, LA ASOCIACION gestinará a través de créditos bancarios o en cualquier otra forma de la compra de las cosechas de trigo nacional, pudiendo obtener créditos bancarios para así cumplir con los propósitos enumerados.

ARTICULO 11. En la fijación de precios mínimos que del trigo nacional y sus derivados se efectúen LA ASOCIACION a través de la Junta Directiva, deberá considerarse los niveles de competencia tanto dentro del país como fuera del mismo.

ARTICULO 12. Se consideran miembros de LA ASOCIACION a todos los productores de este grano de la república, actuales y futuros a menos que hagan constar su deseo de no pertenecer a la misma. La calidad de miembro de LA ASOCIACION, confiere el derecho de elegir a los integrantes de la Junta Directiva de ser electo para tales cargos y de gozar de los beneficios derivados de este organismo.

ARTICULO 13. LA ASOCIACION tiene por Organos de Dirección y Administración a los siguientes: La Junta General, La Junta Directiva y la Gerencia; y las demás que se crearen de acuerdo a sus necesidades y propósitos.

ARTICULO 14. Los trigueros miembros, debidamente inscritos y designados en Asamblea Regional, reunidos, constituyen la Junta General, será el Organismo supremo de la entidad.

ARTICULO 15. La Junta General celebrará sesión ordinaria dos veces cada año y sesiones extraordinarias por convocatoria de la Junta Directiva o cuando lo soliciten a este por lo menos veinte (20) miembros debidamente inscritos de LA ASOCIACION por cada región, la convocatoria se hará

por medio de tres (3) publicaciones en el diario oficial y en un diario de mayor circulación en el país, sin perjuicio de que además, se empleen otros medios de publicidad; entre cada publicación mediará un plazo no menor de tres días y no mayor de siete.

ARTICULO 16. El Quórum para celebrar sesión lo formará por lo menos el cincuenta por ciento (50%) más uno, de los miembros debidamente inscritos y designados ante LA ASOCIACION, y la mayoría de los miembros de la Junta Directiva. si no se integrará en quórum la Junta General se efectuará, sin necesidad de convocataria, el mismo día dos horas después con los miembros designados que concurran, siempre que este presente la mayoría de la Directiva.

ARTICULO 17. La Junta Directiva se integrará por siete miembros titulares y siete suplentes, será electo un vocal titular y un vocal suplente por cada región triguera, en asamblea el mismo día y lugares señalados para tal elección. Posteriormente en primera sesión entre vocales titulares será electa la Junta Directiva, nombrándose para ello, un Presidente, un Vice-Presidente y cinco Vocales; los siete vocales suplentes podrán sustituir a cualquier miembro de la Junta Directiva por ausencia parcial o total.

ARTICULO 18. Todo triguero miembro tendrá derecho a un voto y no podrá representarlo ningún otro, en las juntas regionales y en asamblea general.

ARTICULO 19. Los siete miembros titulares y los siete suplentes serán electos por votos secretos y universal en Asamblea Regionales, el mismo día y en la misma fecha; durarán en sus cargos dos años.

ARTICULO 20. El Presidente y Vice-Presidente de la Junta Directiva lo son también de LA ASOCIACION, el primero tendrá la representación legal de dicha Asociación y en su defecto el Vice-Presidente. Para ser electo miembro de la Junta Directiva, se necesita ser guatemalteco natural o naturalizado. Tener por lo menos, cinco años de experiencia en el cultivo de trigo en el país.

ARTICULO 21. De conformidad con la producción triguera en Guatemala, se establecen siete zonas regionales, las cuales quedarán de la siguiente manera: Primera: Quetzaltenango, Segunda: San Marcos, Tercera: Totonicapán Cuarta: Huehuetenango, Quinta: Sololá y Quiché, Sexta: Chimaltenango, Sacatepéquez y Departamento de Guatemala, Séptima: Jalapa, Jutiapa Santa Rosa y Baja Verapaz.

ARTICULO 22. El gerente será designado por la Junta Directiva, tendrá carácter de secretario de la misma y será el órgano administrativo de comunicación entre LA ASOCIACION y el Organismo Ejecutivo. El reglamento o reglamentos de esta ley señalarán las atribuciones y obligaciones de la Junta Directiva, así como de sus miembros y las del gerente.

ARTICULO 23. LA ASOCIACION organizará su oficina contralora la cual tiene por fines básicos los siguientes:

- a) Darse su propio reglamento interno
- b) Llevar un registro de todos los productores de trigo nacional
- c) Elaborar cada año un estudio y dictámen sobre cálculo aproximado sobre la producción anual de trigo; y consumo nacional de harina y
- d) Los demás que señalen al o los reglamentos

ARTICULO 24. Los productores de trigo quedan obligados a inscribirse como tales en el registro que para ese efecto abrirá la oficina contralora. La inscripción de los actuales productores deberá hacerse dentro del término de un año, contado a partir de la fecha en que entre en vigor esta ley.

ARTICULO 25. La oficina contralora queda autoizada para compra de trigo a los productores nacionales, para producir harina de trigo y sus derivados y para vender estos artículos a los consumidores nacionales y fuera del territorio nacional.

ARTICULO 26. Para los efectos de esta ley, la oficina contralora dispondrá de sus propios inspectores, los que en horas hábiles podrán efectuar visitas en el cumplimiento de sus atribuciones a cualquier rama de actividad que absorva, comercialice y/o procese trigo nacional e importado, constatando las existencias del mismo. Toda rama de actividad que absorva comercialice y/o procese trigo nacional, tiene la obligación de descontar la cuota autorizada por cada 46 kilogramos (1 quintal) de trigo nacional que compren en sus oficinas o dependencias la cual entregarán a LA ASOCIACION, la que ingresará a sus fondos privados.

ARTICULO 27. El capital de LA ASOCIACION se forma con las cuotas de sus miembros, los porcentajes decretados a favor de él, asignaciones o subsidios del Estado, los ingresos originados de los bienes propios de su organización, los correspondientes a los servicios que preste y otros recursos que adquiera por cualquier título.

ARTICULO 28. La Junta Directiva de LA ASOCIACION elaborará el presupuesto anual de éste y lo someterá a la Junta General para su aprobación en su próxima sesión.

ARTICULO 29. La primera Junta Directiva de LA ASOCIACION, se elegirá dentro de un mes después de que entre en vigor la presente ley. Por los trigueros que en esta fecha se encuentren debidamente inscritos.

ARTICULO 30. Cada Región Triguera en asamblea ordinaria, designará veinte representantes para asistir a la Asamblea General, que será convocada por LA ASOCIACION, su Junta Directiva o por petición de veinte trigueros debidamente inscritos por región.

ARTICULO 31. La Junta Directiva elaborará el proyecto de reglamento o reglamentos de esta ley y lo presentará a una Junta General que convocará extraordinariamente para el efecto y con las modificaciones que dicha Junta General le introduzca, lo presentará al Ejecutivo para su aprobación.

ARTICULO 32. Todo triguero que ya está inscrito en LA ASOCIACION, no tendrá obligación de reinscribirse.

ARTICULO 33. Toda desaveniencia que surja entre los miembros de la ASOCIACION con motivo de la interpretación o aplicación de las disposiciones contenidas en la presente ley, así como cualquier otra discrepancia relacionada con los intereses de los mismos, será resuelta por amigables componedores nombrados uno por cada parte y estos con facultad de nombrar un tercero en discordia. La resolución que se dicte será definitiva e inapelable.

ARTICULO 34. Se cancelará la inscripción de cualquier miembro que en perjuicio de LA ASOCIACION faltare al cumplimiento de lo pactado en sus contratos, así como de los reglamentos o disposiciones de la Junta.

ARTICULO 35. En caso de disolución de la organización, los haberes que existan serán distribuidos entre los asociados que a la fecha figuren inscritos, en proporción al monto de sus respectivos aportes por concepto de cuotas.

ARTICULO 36. Los integrantes de la Junta Directiva de LA ASOCIACION, no podrán ser reelectos para el período inmediato siguiente como tales, salvo los Directivos suplentes.

ARTICULO 37. LA ASOCIACION celebrará junta general en el mes de octubre de cada año para conocer el informe que la Junta Directiva está obligada a presentar en esta ocasión; dicho informe deberá contener una exposición clara y detallada del movimiento de LA ASOCIACION en ese lapso, incluyéndose la constancia de Auditoría de cuentas por Contralor Auditor autorizado; y en dicha Junta se aprobará también el presupuesto para el siguiente período.

ARTICULO 38. La aprobación de estos informes y cuenta por la Junta constituyen finiquito completo para la actuación de los miembros de la Junta Directiva de LA ASOCIACION, para el año de que se trate.

ARTICULO 39 Es obligación de todo asociado, acatar lo dispuesto en esta ley, cumplir con el o los reglamentos autorizados con las resoluciones de las Juntas Generales y la Junta Directiva.

ARTICULO 40. Pasa a favor de LA ASOCIACION, toda propiedad, bienes, enceres, archivos, fondos privativos, etc., en si todo lo que constituye el patrimonio general de la Gremial Nacional de Trigueros.

ARTICULO 41. Se derogan las leyes y disposiciones que se opongan a la presente ley, la que entrará en vigor un día después de su comunicación en el diario oficial.

Dado en el Palacio del Organismo Legislativo; en Guatemala, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno.